



NOTICIAS DEL  
CONSEJO FEDERAL DEL

# NOTARIADO ARGENTINO



*Artículo 306 del Código Civil  
y Comercial de la Nación.  
Identificación de identidad.  
Aspectos prácticos.*



*El evento académico  
más importante para el  
Notariado Novel  
Entrevista a Nots. Gabriel Fenoglio  
y Sofía Scotti.*



## ***II Asamblea Ordinaria Anual CFNA 2017***

*La Rioja - Argentina*



# Jornada Notarial Bonaerense



Necochea, 8 al 11 de noviembre de 2017

## TEMA #1

**Derecho real de superficie.  
Emprendimientos  
inmobiliarios**



Coordinadora  
**Andrea Fernanda Salvini**

Coordinador adjunto  
**Leandro Nicolás Posteraro Sánchez**

## TEMA #2

**Régimen patrimonial  
matrimonial.  
Uniones convivenciales**



Coordinadora  
**Mariela Gatti**

Coordinadora adjunta  
**Haydée Sabina Podrez Yaniz**

## TEMA #3

**Personas jurídicas  
privadas**



Coordinador  
**Franco di Castelnuovo**

Coordinadora adjunta  
**Patricia Elena Trautman**



**COLEGIO**  
de **ESCRIBANOS**  
Provincia de Buenos Aires

Más información e inscripción

[www.jnb.org.ar](http://www.jnb.org.ar)

[jnb@colescba.org.ar](mailto:jnb@colescba.org.ar)

[f/JornadaNotarialBonaerense](https://www.facebook.com/JornadaNotarialBonaerense)

**Junta Ejecutiva**

PERÍODO 2016-2018.

PRESIDENTE

**Esc. AGUILAR, JOSÉ ALEJANDRO**

VICE-PRESIDENTE 1º

**Esc. BONETTO DE CIMA, ÁNGELA VICTORIA**

VICE-PRESIDENTE 2º

**Esc. PANIZZA, CARLOS MANUEL HORACIO**

SECRETARIO

**Esc. MOREYRA, JAVIER HERNÁN**

SECRETARIO

**Esc. MARTI, DIEGO MAXIMILIANO**

TESORERO

**Esc. BOTELLO, JOSÉ MARÍA.**

PRO-TESORERO

**Esc. CANIL DE PARRA, ANA MARÍA**

VOCALES

**Esc. PEREYRA PIGERL, MARÍA GRACIELA****Esc. GRAFFIGNA DE DOSIO, LILIANA ESTHER****Esc. MOLINA DE MENDILAHARZU, MARÍA VICTORIA****Esc. QUARTA, TOMÁS AUGUSTO****ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN****Esc. BLASCO, SILVIA CECILIA****Esc. MOTTA, ALICIA****Esc. ARCE, VÍCTOR LUIS****Esc. MATUS, CARLOS ALBERTO****STAFF****Noticias del Consejo Federal del Notariado Argentino**

ÁREA COMERCIAL:

**MARILINA TOMASONI**

TEL.: 011-15-36296525 / 4566-4568

PROPIETARIO

**CONSEJO FEDERAL DEL NOTARIADO ARGENTINO (CFNA)**

DIRECTOR

**Esc. AGUILAR, JOSÉ ALEJANDRO**

REDACCIÓN

**Esc. GONZALO VÁSQUEZ**

PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA

**PABLO LUGANO**

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

**ALEJANDRA PEREYRA**

IMPRENTA

**TRIÑANES GRÁFICA**

CHARLONE 971, BUENOS AIRES, ARGENTINA.

TELÉFONO: 4209-0362.

NO PROPIEDAD INTELECTUAL VIGENTE Nº 5344624

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN - DOMICILIO LEGAL

**PARAGUAY 1580 - C.A.B.A.****REPÚBLICA ARGENTINA**

Las opiniones vertidas en los artículos de la Revista del Notariado son de responsabilidad exclusiva de sus autores. Su publicación no es vinculante y no constituye opinión oficial del Consejo Federal del Notariado Argentino

**Editorial****5. Palabras del Presidente del CFNA- Federación.***Escribe: José Alejandro Aguilar.***Institucional****9. II Asamblea Ordinaria Anual CFNA 2017.****Foro****17. Régimen Jurídico sobre Zonas de Seguridad de Fronteras.***Disertante: Dr. Eduardo Bustamante.***Institucional****24. Conmemoración del 60 aniversario de la fundación del Consejo Federal del Notariado Argentino.****Entrevista****26. El evento académico****más importante para el Notariado Novel.***Entrevista a: Nots. Gabriel Fenoglio y Sofía Scotti.***Interés Notarial****30. El Banco Mundial, y el ejercicio del notariado (El Notariado Latino y el Common Law).***Por: Esc. Águeda L. Crespo.***Práctica Notarial****37. Artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación Identificación de identidad. Aspectos prácticos.***Autores: Not. Mariana Hefling y Gonzalo Matías Vásquez.***40. Agenda****Breves****42. Entre Ríos. Asunción de autoridades.****Obsequio del Colegio de Escribanos de la Provincia de Río Negro.****45. Catamarca. Asunción de autoridades.****46. Santiago del Estero. Asunción de autoridades.**

ItaúPersonalBank

4



3



10



2

5

32i

Muchos números  
que demuestran  
que no te tratamos  
como un número.

Descubrí un servicio que te brinda atención  
cercana, soluciones financieras únicas  
y beneficios exclusivos.

[itaupersonalbank.com.ar](http://itaupersonalbank.com.ar)

**Itaú**

Sujeto a aprobación crediticia. Banco Itaú es una sociedad anónima según la ley argentina. Sus accionistas responden por las operaciones del banco, sólo hasta la integración de las acciones suscriptas (Ley 25.738).



Esc. José Alejandro Aguilar  
Presidente del CFNA – Federación

Estimados colegas:

Iniciar este editorial con el recuerdo a un auténtico grande de nuestra cultura notarial me resultó ineludible. Más allá de la inevitable autorreferencia, por lo que pido disculpas desde ya, la ausencia de Mario Zinny será insustituible. En Rosario, su ciudad, la posibilidad de compartir un café, una cena, o un simple encuentro, siempre me resultó enriquecedor. Momentos que podrían ser a veces solo un pretexto para conocer su opinión en algún tema puntual, por lo general disparaban oportunidades de conocer algo más, producto de su multifacética personalidad. Sus conocimientos sobre golf, caballos, tango y su marcado entusiasmo por la actuación (inolvidables direcciones de algunos de sus trabajos notariales, representados íntegramente por colegas) hacían que esos encuentros discurren plácidamente entre los conocimientos que generosamente compartía y las informalidades que extrañaré. A él, como a otros, debo su apoyo firme y decidido por acompañarme y alentarme a proponerme para el cargo que ocupo. No tuve oportunidad, por su larga enfermedad, de agradecerse. Por ello y porque las palabras, a veces, suelen ser la única manera que nos queda, quier o expresar mi admiración y agradecimiento a un auténtico maestro. Calificarlo suena irreverente. Perdón por la irreverencia, entonces. Un maestro genial e irrepitible. Al menos para mí.

Quiero resaltar como hechos relevantes ocurridos en el segundo cuatrimestre de esta gestión las Reuniones Institucionales de la Unión Internacional, llevadas a cabo entre los días 11 y 14 de mayo en la ciudad de Tbilisi, Georgia, para la legislatura 2017-2019, encabezadas por el Presidente de la Unión Internacional, Not. José Marqueño del Llano. Durante las jornadas de trabajo se reunieron los Consejos de Dirección y General, la Asamblea de Notariados Miembros y las Comisiones y Grupos de Trabajo, asesores de la entidad internacional. Entre los temas tratados se destacaron la conveniencia de la figura del instrumento público como garante de seguridad jurídica y los preparativos para la celebración del 70 Aniversario de la Unión, habiendo sido propuesta como sede la Ciudad de Buenos Aires, dado que fue allí donde se celebró el primer Congreso Internacional, en cuyo marco cobró impulso la idea de la fundación.

Asistí en representación del notariado Argentino, junto al Vicepresidente para América del Sur de la UINL, Not. Jorge Alberto Mateo, y los Consejeros

Generales por nuestro país y colegas integrantes de las Comisiones y Grupos de Trabajo.

En el plano nacional quiero resaltar la realización, la realización, en la sede del Consejo Federal, de una nueva reunión de la Comisión de Automotores, con la finalidad de abordar las gestiones que el CFNA viene realizando frente a la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad Automotor, entre otras cuestiones, sobre la validez de las autorizaciones de manejo otorgadas ante escribano público.

En ocasión de conmemorarse el 60º aniversario de la fundación del Consejo Federal del Notariado Argentino – Federación (CFNA), el viernes 14 de julio por la mañana, en sede de la institución, se descubrió una placa conmemorativa celebrando la ocasión.

Entre los días 9 y 15 de julio se llevó a cabo en la Ciudad de Buenos Aires la 6ta Edición de la Universidad del Notariado Mundial. El evento, enfocado a jóvenes notarios provenientes de distintos países integrantes de la Unión y que se realiza anualmente alternando su sede entre Roma y Buenos Aires, fue creada con la doble finalidad de capacitar a sus asistentes en diversas cuestiones de índole jurídico notarial y fomentar el intercambio entre colegas de distintas nacionalidades.

Se celebró el Centenario de la realización del Primer Congreso Notarial Argentino, ocasión para la cual se realizó, durante los días 6 y 7 de julio, una jornada conmemorativa organizada por los Colegios de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires, con la participación del Consejo Federal. Participé junto a los Presidentes de los Colegios de Escribanos de la Ciudad de Buenos, Not. Carlos Allende y de la Provincia de Buenos Aires Not. Leopoldo Bernard, y el Secretario del Consejo Federal del Notariado Argentino Not. Diego Maximiliano Martí. Luego de efectuado el acto de apertura, disertaron sobre la historia de la actividad notarial en el mundo el Not. Alberto Allende Iriarte, y sobre la función notarial a partir de Primer Congreso Notarial Argentino. Evolución e integración de la ética, el derecho y la fe pública el Not. Sebastián Cosola.

El 24 de julio, en sede del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, se realizó un encuentro entre representantes del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), organización intergubernamental que agrupa a 16 países ame-



ricanos para combatir el lavado de dinero y la financiación del terrorismo, y autoridades notariales. Participaron del mismo el Presidente y Vicepresidente para América del Sur de la Unión Internacional del Notariado Latino, Nots. José Marqueño del Llano y Jorge Mateo, respectivamente, el Presidente de la Comisión de Asuntos Americanos, Not. David Figueroa Márquez, el suscripto, y representantes de notariados americanos. Durante el desarrollo de las jornadas se debatió sobre vinculación existente entre la actividad desarrollada por los escribanos y los organismos de información financiera en cada uno de los países americanos, con la intención de fomentar la interrelación entre el Estado y las instituciones notariales en la materia, además de haberse analizado las reformas que podrían introducirse en la legislación argentina a fin de obtener mejores calificaciones de parte del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

El día 25 de julio se llevó a cabo en sede del Consejo Federal una nueva reunión del Grupo de Trabajo sobre Formación de Dirigentes, encabezada por su Presidente Not. Néstor Pérez Lozano, durante la cual se abordaron los distintos encuentros que sobre la materia se vienen desarrollando en varios puntos del país, analizando su repercusión y contenido en miras a la continuación de los mismos. La temática de la formación de dirigentes fue planteada como uno de los objetivos principales de la Junta Ejecutiva.

Los días 3 y 4 de agosto se celebró, en la ciudad de La Rioja, la II Asamblea Ordinaria Anual del Consejo Federal, y de la que participaron los miembros de la Junta Ejecutiva y del Órgano de Fiscalización, Presidentes y demás representantes de los Colegios de Escribanos del país, e integrantes de las entidades e instituciones vinculadas. Las actividades iniciaron con la reunión de Junta Ejecutiva, previa a la Asamblea. Ese mismo día se desarrolló además una nueva jornada del Curso de Formación de Dirigentes, orientado a jóvenes colegas de todas las provincias y de la que participaron en calidad de disertantes los Nots. Néstor Pérez Lozano, Martín Giral Font y Agustín Sáenz. Entre los temas abordados se destacó el del Fenómeno estructural del futuro del nuevo instrumento notarial. Por la tarde se dio inicio a la Asamblea, que culminó el día 4 por la noche y durante la cual se brindaron los informes de Presidencia, Secretaría, Tesorería, Órgano de Fiscalización, Colegios de Escribanos del país y demás entidades e instituciones. El resumen de los temas tratados obra publicado en este número de la Revista. La III Asamblea Cuatrimestral se llevará a cabo en el mes de diciembre, en la Ciudad de Buenos Aires.

Los Secretarios de la entidad, Nots. Javier Hernán Moreyra y Diego Maximiliano Martí, participaron el día 1º de agosto de una reunión multidisciplinaria en la sede de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, cuyo principal tema fue el del

vínculo establecido con CENOC y el apoyo brindado para la organización de las Simples Asociaciones como estructura jurídica de pequeñas entidades. Formaron parte también de la reunión Alejandra Svetaz, Subsecretaria de Relaciones Parlamentarias, Mauricio Devoto, Secretario de Planificación Estratégica, Sergio Brodsky, Inspector General de Justicia, Graciela Junqueira, funcionaria de la IGJ, Martín Bohmer, Director de Relaciones de Comunidad Académica y Sociedad Civil, Norberto Jacod, Pablo Marsal y Celeste Braga, funcionarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; y Jorge Titiro en representación de la Subsecretaría de Programación, Técnica y Estudios Laborales del Ministerio de Trabajo de la Nación. El Esc. Devoto presentó el programa JUSTO VOS como una herramienta a través de la que también se podría facilitar formalización de las Simples Asociaciones, bajando los costos de puesta en marcha y sostenimiento, y solicitó la participación de los Colegios de Escribanos en las actividades desempeñadas por los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) distribuidos en el territorio. El Consejo Federal puso a disposición un texto propuesto de estatuto, que fuera generado por su Comisión de Legislación, a efectos de contar con un marco unificado a nivel nacional para la constitución de las Simples Asociaciones a fin de fomentar su utilización. Se analizaron además otras iniciativas tendientes a favorecer el funcionamiento de estas entidades, como simplificación de trámites legales y contables, régimen laboral especial y asesoramiento de parte de la IGJ en los trámites inscriptorios voluntarios que podrían realizarse al respecto.

Tuve el gusto y honor de asistir el día 14 de agosto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a las celebraciones por el 125º Aniversario del Colegio de Escribanos de ese país. Participaron también de los numerosos actos los Nots. Jorge Alberto Mateo, Vicepresidente para América del Sur de la UINL, David Figueroa Márquez, Presidente de la Comisión de Asuntos Americanos de la UINL, Alfonso Cavallé, Presidente de la Junta de Decanos del Notariado Español, Álvaro Rojas, Presidente de la Unión Colegiada del Notariado de Colombia, Homero López, Presidente de la Federación Ecuatoriana de Notarios, Roque Díaz Presidente de la Junta de Decanos del Notariado Peruano, y Nelson Williams González, Presidente del Colegio de Notarios de Puerto Rico. Los actos conmemorativos se iniciaron con la realización de un Acto Académico Notarial cuya apertura estuvo a cargo de la Not. Ana Manuela González Ramos, Presidente del Colegio de Escribanos del Paraguay, seguidas por un panel de expositores nacionales e internacionales. A continuación se realizó la presentación del libro "125 años de la Fundación del Colegio de Escribanos del Paraguay" a cargo del Not. José Manuel Franco Tubino, Director de la Revista Notarial. Por la tarde se realizó la inauguración oficial del edificio destinado al Archivo



de Protocolos Notariales.

El día 18 de agosto, en sede del Consejo Federal, se realizó una reunión con los coordinadores nacionales para la XVII Jornada Notarial Iberoamericana, que se llevará a cabo los días 8 al 11 de noviembre en la ciudad de Cancún, México. Estuvieron presentes los notarios Javier Moreyra, Not. Gabriela Gullo y Not. María Marta Luisa Herrera. Durante la reunión se analizaron los diversos temas y se avanzó sobre los lineamientos de las ponencias que el notariado argentino presentará en cada comisión.

El día 25 de agosto, el Secretario del Consejo Federal, Not. Javier H. Moreyra, se reunió en la sede del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación con la Dra. Agustina Díaz Cordero, Coordinadora del Programa Nacional de Derecho Privado del Ministerio, con el fin de abordar y profundizar varios temas de interés notarial que fueran planteados previamente en la reunión que el Consejo Federal mantuvo con el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dr. Germán Garavano. La Dra. Díaz Cordero se refirió en especial al avance en las reuniones del Observatorio del Código Civil y Comercial, creado para hacer el seguimiento sobre su aplicación y analizar posibles reformas, foro del que participan los Nots. Cristina Armella y Ángel Cerávol.

En cumplimiento de unos de los propósitos establecidos por la Junta Ejecutiva, el día 31 de agosto se llevó a cabo en la sede de la institución una nueva reunión plenaria de Comisiones Asesoras y Grupos de Trabajo del Consejo Federal. La finalidad de los encuentros se centra en que las comisiones y grupos puedan reunirse en sesiones de trabajo simultáneas, facilitando así la actividad multidisciplinaria y su interrelación. Cada comisión y grupo de trabajo sesionó y presentó sus conclusiones a modo de informes y recomendaciones para ser analizados por la Junta Ejecutiva. Durante el encuentro, los Secretarios del Consejo Federal, Javier Moreyra y Diego Martí informaron a los presentes

sobre los avances en las gestiones en cuanto a los proyectos de reforma del Código Civil y Comercial en materia de donaciones.

El día 31 de agosto, junto al Secretario Javier Hernández Moreyra, concurrí a la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación donde fuimos recibidos por las nuevas autoridades de la gestión del Canciller Argentino, Embajador Jorge Marcelo Faurie. Durante la reunión, que tuvo una finalidad de presentación, se abordaron las distintas áreas dentro de las cuales la Cancillería y el notariado tienen puntos en común, buscando afianzar la interrelación y cooperación.

Una reflexión final: *El cumplimiento del período estatutario de la actual conducción (2016-2017) está próximo. Seguramente, la renovación de las autoridades del Consejo Federal, traerá aparejada la necesaria renovación de ideas, proyectos, propuestas y será también la oportunidad de concluir con un balance crítico de lo realizado. Se podrá concluir, entonces, si se analiza con detenimiento, que entre los objetivos centrales de esta gestión, la cuestión del Federalismo constituía una idea prioritaria que debía concretarse a través de hechos. La capacitación llevada a cabo a lo largo y ancho del país, tanto por la Universidad Notarial Argentina, a través de los Seminarios Laureano Moreira, la participación de todas las provincias que propusieron integrantes en comisiones, grupos de trabajo y representaciones nacionales e internacionales, la presencia efectiva de los miembros de la Junta en cada uno de los colegios que lo requirieron en los distintos eventos que se organizaron, pretendieron ser una muestra de ello. Mi agradecimiento personal, reiterado y sincero, a los compañeros y amigos que integran esta Junta Directiva por el acompañamiento constante, la permanente búsqueda de alternativas superadoras, y la demostración de que el esfuerzo, cuando es compartido, siempre resulta gratificante y productivo.-*

## CONFORT TURISMO

E.V.T. Leg.161 / Res.848/79

<p><b>NEUQUÉN</b> 7 de octubre / Regional Novel PATAGONIA. Colegio de Escribanos Provincia de Neuquén</p>	<p><b>CANCÚN / MÉXICO</b> 06 al 11 de noviembre 6º reunión Universidad del Notariado Mundial</p>	<p><b>SAN SALVADOR DE JUJUY</b> 23 al 25 de noviembre / XXVIII Encuentro Nacional Notariado Novel y XIX Jorn. Notariado Novel Cono Sur.</p>
---	--	---

Visitá nuestro nuevo sitio web [confortturismo.tur.ar](http://confortturismo.tur.ar)

Calle 46 n°440 entre 3 y 4 - La Plata - Tel. 0221 425-2041 y lin.rot. [seguinos en ConfortTurismo](https://www.facebook.com/ConfortTurismo)



2 de octubre - Día del Escribano

Depositarios de la fe pública.

Garantía de la seguridad jurídica.

Consejo independiente e imparcial.

Queremos saludar a todos los notarios de la República Argentina, nuestro sincero reconocimiento a quienes trabajan con la capacidad y profesionalismo que demanda cada requerimiento de su actividad notarial...

*¡Feliz Día del Escribano!*



# ***II Asamblea Ordinaria Anual CFNA 2017***

***La Rioja, 3 y 4 de agosto de 2017***

*Los días 3 y 4 de agosto se llevó a cabo en la ciudad de La Rioja, la II Asamblea Cuatrimestral del Consejo Federal encabezada por su Presidente Not. José Alejandro Aguilar y en presencia de los miembros de la Junta Ejecutiva, Órgano de Fiscalización, presidentes y representantes de los 24 Colegios de Escribanos del país y de los organismos e instituciones que participan del Consejo.*

Las actividades se iniciaron el día jueves por la mañana con una reunión de Junta Ejecutiva en la que se abordaron los temas del orden del día que luego fueron tratados en Asamblea.

Asimismo se realizó una nueva jornada del Curso de Formación de Dirigentes, orientado a jóvenes colegas de todo el país, en la que disertaron los Nots. Néstor Pérez Lozano, Martín Giralt Font y Agustín Sáñez, sobre el tema "fenómeno estructural del futuro del nuevo instrumento notarial". El Not. Pérez Lozano se refirió al desarrollo de la jornada, destacando el crecimiento que ha tenido el notariado novel a lo largo de los diferentes encuentros y manifestó su creencia de que el notariado argentino está innovando con esta iniciativa que se-

guramente repercutirá en otros países de la UINL.

La apertura formal de la Asamblea estuvo a cargo del Not. Aguilar, conjuntamente con la Not. Maura Guzmán, Presidente del Colegio de Escribanos de La Rioja y el Dr. Ricardo Adi, Director del Registro de la Propiedad Inmueble de La Rioja en representación del gobierno provincial.

Luego de entonarse las estrofas del Himno Nacional Argentino y del Himno de la provincia de La Rioja, la Not. Guzmán se dirigió a los presentes dándoles la bienvenida, reconociendo los lazos de trabajo y colaboración existentes entre las provincias y el carácter federal de las actividades desarrolladas por el Consejo. Mencionó además que en el corriente año su Colegio

celebra el 70 Aniversario de su fundación, durante los cuales ha alcanzado un importante crecimiento que se ve reflejado en la apertura de delegaciones de la institución en localidades del interior de la provincia. Finalmente reconoció al Consejo Federal por la colaboración brindada en materia de capacitación y formación de colegas y destacó la actividad de los escribanos noveles en el compromiso por el futuro instándolos a mantener en alto los valores del notariado.

El Not. Aguilar agradeció y reconoció en la persona de la Not. Guzmán a todo el notariado riojano por la recepción y hospitalidad, destacando que esta era la tercera oportunidad en que la provincia fue sede de una Asamblea Cuatrimestral, siendo las anteriores en los años 1979 y 2001.

Remarcó que el CFNA tiene como principal función la de ser receptor de las inquietudes planteadas por los Colegios y mencionó el de la capacitación como uno de los objetivos principales de su Junta Ejecutiva, tarea que se desempeña con la asistencia de la Academia del Notariado Argentina y la Universidad Notarial Argentina.

En relación a la provincia de La Rioja reconoció como un hito importante la remodelación del edificio del Archivo de Protocolos, que se realizó con asistencia del CFNA, idea que se replicó en otras provincias.

El acto de apertura finalizó con las palabras del Dr. Adi que dio la bienvenida a los presentes en nombre del gobierno provincial y destacó la importancia del notariado en la defensa y resguardo de la seguridad jurídica.

Luego de aprobada el acta de la Asamblea anterior, los presidentes y representantes de los Colegios de Escribanos procedieron a brindar sus informes.

Dada la inquietud planteada por los Colegios respecto a las normativas que exigen la bancarización de las operaciones inmobiliarias, y frente a la posibilidad de que los bancos realicen retenciones impositivas sobre las cuentas que los escribanos utilizan al efecto, el Not. Aguilar mencionó que se están llevando a cabo ges-

tiones ante las autoridades de la AFIP y el Banco Central, a fin de que se instrumente la apertura de cuentas recaudadoras libres de gravámenes a nombre de cada escribano para el cobro de impuestos y retenciones.

Se analizó además el estado actual de aplicación en las distintas provincias del convenio que el CFNA suscribió con el RENAPER dando acceso a los escribanos a su base de datos para la identificación de las personas, informando qué demarcaciones ya lo tienen en aplicación, cuáles ya lo suscribieron y cuáles aún no lo han hecho.

Se hizo saber además que se comenzará a trabajar en la implementación de la segunda etapa del convenio, consistente en la identificación de los requirentes por medio de sus huellas dactilares, como actualmente se realiza en los puestos fronterizos de migraciones.

Los representantes de Colegios manifestaron su inquietud, frente al aumento en el otorgamiento de créditos hipotecarios, sobre el tema de la designación del escribano por parte del deudor hipotecario para la escritura de compraventa y la necesidad de que las entidades bancarias respeten esa elección.

La Junta Ejecutiva tomó la inquietud y solicitó a los Colegios informaran sobre los inconvenientes que hubieran tenido al respecto a fin de hacer gestiones ante las entidades financieras e inmobiliarias sobre cuestiones arancelarias, elección del escribano y defensa del notario designado en el boleto de compraventa, fondos comunes y apertura de listas de escribanos en entidades bancarias públicas.

El Presidente del Colegio de Escribanos de la provincia de Misiones informó que en la ciudad de Posadas se realizará el día 15 de septiembre una edición del Seminario Laureano Moreira.

De los informes de presidencia se destacó la participación del CFNA en el acto por la conmemoración de los 100 años desde la celebración del 1 Congreso Notarial Argentino, realizado el 7 de julio y organizado por los Colegios de Escribanos de la Ciudad y Provincia de Buenos Aires y en la que disertaron sobre la historia de la actividad notarial en el mundo el Not. Alberto Allende Iriarte, y sobre la función notarial a partir de Primer Congreso Notarial Argentino. Evolución e integración de la ética, el derecho y la fe pública el Not. Sebastián Cosola.

El Not. Aguilar participó además el día 24 de julio, en sede del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, de un encuentro entre representantes del Grupo de Acción Financiera de Latinomaérica (GAFI-LAT), (organización intergubernamental que agrupa a 16 países americanos para combatir el lavado de dinero y la financiación del terrorismo) y autoridades notariales.

Durante el desarrollo de las jornadas se debatió sobre la labor de colaboración existente entre la actividad desarrollada por los escribanos y las unidades de información financiera en cada uno de los países ame-





ricanos, con la intención de fomentar la interrelación entre el Estado y los organismos notariales en la materia, además de haberse analizado las reformas que podrían introducirse en la legislación argentina a fin de obtener mejores calificaciones de parte del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

En ocasión de conmemorarse el 60 aniversario de la fundación del Consejo Federal, el día viernes 14 de julio se desarrollaron diversas actividades.

Por la mañana, y en sede de la institución en la Ciudad de Buenos se descubrió una placa conmemorativa en un acto encabezado por el Not. Aguilar.

Por la noche se realizó una cena en el salón Chateau Libertador, de la que participaron el Not. Aguilar, miembros de la Junta Ejecutiva y Órgano de Fiscalización del Consejo, el Presidente de la Unión Internacional del Notariado Latino Not. José Marqueño del Llano, el Vicepresidente para América del Sur del mismo organismo Not. Jorge Mateo, el Presidente de la Comisión de Asuntos Americanos de la U.I.N.L. Not. David Figueroa Márquez, Presidentes y representantes de notariados integrantes de la U.I.N.L., ex presidentes del CFNA Nots. Leo Constantino Rambaldi, Eduardo Gallino, Carlos Marcelo D'Alessio y Omar Antonio Fenoglio, quienes fueron reconocidos con la entrega de medallas conmemorativas, el ex Presidente de la U.I.N.L. Not. Jean Paul Decorps, Presidentes e integrantes de los Consejos Directivos de los Colegios de Escribanos del país, Presidentes de las Comisiones Asesoras y Grupos de trabajo del Consejo, integrantes de los organismos e instituciones que participan del mismo, empleados administrativos de la institución e invitados especiales.

Ese mismo día se llevó a cabo además una reunión de Presidentes de Colegios de Escribanos del país en la que se abordaron, entre otros temas, la adhesión de las provincias al convenio marco que el Consejo suscribió con el Registro Nacional de las Personas y su implementación a la actualidad, la organización de la 6ta Edición de la Universidad del Notariado Mundial

en nuestro país.

Organizada por la Unión Internacional del Notariado Latino, conjuntamente con el Consejo Federal del Notariado Argentino y la colaboración de la Universidad Notarial Argentina, entre los días 9 y 15 de julio, se llevó a cabo en la Ciudad de Buenos Aires la 6ta Edición de la Universidad del Notariado Mundial.

El evento, enfocado a jóvenes notarios provenientes de distintos países integrantes de la U.I.N.L. y que se realiza anualmente alternando su sede en Roma y Buenos Aires, fue creada por las autoridades del organismo internacional con la doble finalidad de capacitar a sus asistentes en diversas cuestiones de índole jurídico notarial y fomentar el intercambio entre colegas de distintas nacionalidades.

Participaron de las jornadas 100 escribanos seleccionados por los distintos países representados.

Los temas abordados fueron: Presentación de la organización técnica de la Universidad por el Not. Pierre BECQUE, Responsable científico de la Universidad del Notariado Mundial; Deontología, autenticidad: los pilares de la función notarial por el Not. Michel GRIMALDI (Francia); La utilidad social del notario al servicio del ciudadano y al servicio del Estado por los Nots. Jean-Paul DECORPS (Francia) y Moise J. ATCHADÉ (Benin); Lucha contra el blanqueo de capitales por los Nots. Pedro GALINDO (España) Mario ROMERO VALDIVIESO (Perú); Nuevas tecnologías y circulación de las escrituras por los Nots. Thierry VACHON (Francia) y Martín GIRALT FONT (Argentina); Protección de personas vulnerables: incapacidad y mandato de protección futura por las Nots. Christine MORIN (Quebec) y Otilia ZITO FONTAN (Argentina); El Notario y la pareja: matrimonio, divorcio, adopción, parejas de hecho, gestación por sustitución por las Nots. Cristina ARMELLA (Argentina) María DE LOS REYES SANCHEZ (España); Derecho inmobiliario: la copropiedad y la venta en estado futuro de terminación por los Nots. Pierre BECQUE (Francia), Adriana ABELLA (Argentina), Ana Manuela GONZALEZ RAMOS (Paraguay) y el Dr. Sebastián SABENE (Argen-

tina); Sucesiones internacionales: aspectos civiles y fiscales/reserva hereditaria/Reglamento Europeo por los Nots. Michael BECKER (Alemania), Pierre BECQUE (Francia) y Javier MOREYRA (Argentina); Derecho societario: constitución, funcionamiento, modificación por los Nots. Luc WEYTS (Bélgica) y Daniel ROQUE VITOLO (Argentina); Papel de las instancias y formación profesional por los Nots. Jean-Paul DECORPS (Francia) y Ramiro BENITEZ MENDEZ (Uruguay); Gestión de la notaría por los Nots. Pierre BECQUE, Elodie LETOUCHE y Karin Regina RICK ROSA (Brasil).

El Foro de clausura estuvo a cargo de los Nots. Pierre BECQUE (Francia) y Cristina ARMELLA (Argentina), luego de lo cual el Presidente de la U.I.N.L. Not. José Marqueño del Llano disertó sobre La Unión Internacional del Notariado (UINL): presentación de la red mundial y de sus actividades en el mundo.

Finalizadas las jornadas se procedió a la entrega de diplomas a los alumnos participantes, docentes y organizadores del encuentro, en un acto celebrado en sede del Consejo Federal encabezado por el Not. Marqueño del Llano, el Presidente del CFNA Not. José Alejandro Aguilar y la Rectora de la UNA Dra. Cristina Armella.

Se realizaron además visitas de los asistentes a la Facultad de la Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a escribanías de la Ciudad y al Palacio de Justicia.

Entre los días 11 y 14 de mayo, en la ciudad de Tblisi, Georgia se llevaron a cabo las primeras reuniones plenarios de la UINL para la legislatura 2017-2017, encabezadas por el Presidente de la Unión Not. José Marqueño del Llano.

Durante las jornadas de trabajo se reunieron los Consejos de Dirección y General, la Asamblea de Notarios Miembros y las Comisiones y Grupos de Trabajo asesores del organismo internacional.

Entre los temas tratados se destaca el abordaje de la situación actual del sistema de notariado latino en los distintos países miembros, la tarea de resaltar la importancia y conveniencia de la figura del instrumento público como garante de seguridad jurídica y los preparativos para la celebración del 70 Aniversario de la Unión, siendo propuesta como sede la Ciudad de Buenos Aires, siendo que fue allí donde se fundó el organismo.

En representación de la Argentina asistieron el Presidente del Consejo Federal Not. José Alejandro Aguilar



CONVENIO DE COLABORACIÓN  
unicef Consejo Federal del Notariado Argentino

COMO **ESCRIBANO**  
VOS TAMBIÉN  
PODÉS COLABORAR  
CON **UNICEF**

Es muy sencillo: colocando  
**folletos informativos**,  
en la sala de espera de tu  
escribanía, ayudás a difundir el  
**Programa de Herencias y Legados**

**0810 - 333 - 0038**  
**[www.unicef.org.ar/escribanos](http://www.unicef.org.ar/escribanos)**

y el Vicepresidente para América del Sur de la UINL Not. Jorge Alberto Mateo, junto a los Consejeros Generales por nuestro país y colegas integrantes de las Comisiones y Grupos de Trabajo.

Las próximas reuniones se llevarán a cabo en la ciudad de Cancún en octubre.

De los informes de Vicepresidencia brindados por el Not. Carlos Panizza, Vicepresidente Segundo del CFNA, se destacó el proyecto de reforma al Reglamento de la Comisión del Notariado Novel, que fuera girado a los Colegios de Escribanos para su conocimiento. Puesto a consideración se aprobó por unanimidad, luego de los cual tomó la palabra el Delegado Nacional del Notariado Novel Not. Gabriel Fenoglio que reconoció el trabajo y esfuerzo que realizaron los delegados noveles conjuntamente con la Junta Ejecutiva del Consejo a lo largo de un año durante el cual el proyecto se consensuó y se elevó para su aprobación.

Manifestó que esta tarea se había pautado como uno de los objetivos prioritarios de su gestión y un anhelo de la Comisión del Notariado Novel, quienes recibieron la felicitación de la Junta Ejecutiva y de todos los presentes por la labor empeñada.

Respecto al convenio suscripto entre el CFNA y UNICEF Argentina para la difusión de la figura testamentaria, el Not. Panizza informó que a la fecha se han adherido más de 500 escribanos en todo el país que recibieron folletería informativa a fin de ser puesta a disposición de los particulares en sus escribanías. Destacó además la buena relación entablada entre UNICEF Argentina y los Colegios de Escribanos del país, especialmente en materia de publicidad del convenio en medios locales. Los Secretarios, Nots. Diego Martí y Javier Moreyra informaron sobre la organización de la próxima Jornada Notarial Argentina el año entrante, que se realizará en la Provincia de Río Negro. Al respecto y a propuesta de los Colegios, la Asamblea aprobó tres temas de comisión y un tema de mesa redonda resultando definidos los siguientes:

San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, en fecha 20, 21 y 22 de septiembre de 2018

- **NUEVAS TECNOLOGÍAS:** Las nuevas tecnologías y el notariado. Documento electrónico. Firma electrónica. Firma digital. Protocolo digital. Importancia fundamental de la presencia del escribano al momento de la autorización del acto. Distintas formas de autorización y archivo de las escrituras públicas. Las nuevas tecnologías y los Archivos de Protocolos Notariales. Copia digital. Emisión de las mismas para destinatario determinado. Normativa. Incorporación de las nuevas tecnologías al Código Civil y Comercial de la Nación. Función de los colegios notariales como Autoridad de Registro. Diferentes tipos de interacción entre: Los colegios y los notarios, los demás colegios, el CFNA y los organismos públicos. Los notarios entre sí, con los organismos públicos y los clientes.

- **GARANTÍAS REALES:** Especialidad en cuanto al crédito. Monto. Exégesis del art. 2189 del CCCN. El plazo de la

hipoteca y las cuestiones de derecho transitorio. Hipoteca de parte indivisa. Hipoteca de superficie. Anticresis.

- **UNIONES CONVIVENCIALES:** Las uniones convivenciales y su relación con la función notarial. Existencia. Requisitos. Registración. Estructura y regulación de los Pactos de Convivencia. Protección de la Vivienda Familiar. Asentimiento Convivencial. Régimen de Protección de la Vivienda. Cuestiones relacionadas con el Derecho Sucesorio. Derecho Real de Habitación. Inhabilidades Testamentarias. Cese de la Unión Convivencial. División y Atribución de los Bienes Comunes.

Respecto a la Beca que el notariado español otorga a un notario novel argentino, y a propuesta de los Colegios, la Asamblea eligió como tema para este año. "La importancia de los pactos del art. 1010 del CCyC. Su incidencia en el patrimonio familiar. Análisis a la luz de la legislación comparada.". Asimismo, y en miras a que en el mes de noviembre el notariado novel celebrará su Encuentro Nacional, y a fin de evitar la superposición de fechas, se aprobó determinar como límite máximo para la presentación de monografías un día a designarse en el mes de febrero próximo.

Se informó que el día 18 de noviembre se realizará la edición anual de la Jornada Federal de Asesoramiento Gratuito, para lo cual los Colegios designaron un delegado de cada provincia como referente y nexa con el CFNA.

Se encuentran a cargo de su organización los Vocales de Junta Ejecutiva Nots. Graciela Piegrl, Víctor Arce y Tomás Quarta, habiendo ofrecido además su colaboración los integrantes de la de la Comisión del Notariado Novel.

Se realizará la difusión de la fecha por redes sociales, con asistencia del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, además de los cual se instó a los Colegios a gestionar la declaración de la misma como de interés provincial.

En relación a las Comisiones Asesoras del Consejo, y a raíz de distintas renunciaciones, se reemplazaron algunos de sus miembros a propuesta de los Colegios. Se aprobaron sus incorporaciones.

Dadas las tareas desempeñadas por las Comisiones de Derecho Registral y Automotores y el Grupo de Trabajo sobre Inspección de Protocolos, se planteó la necesidad de reabrir la convocatoria a fin de ampliar la participación de las provincias en las mismas incorporando nuevos integrantes.

El día 31 de agosto se celebrará en sede del Consejo Federal una nueva reunión plenaria de Comisiones y Grupos de Trabajo.

Se comunicó que el Grupo de Trabajo de Archivos de Protocolo elevó una propuesta para realizar una reunión de todos los encargados de Archivos de protocolos del país, proponiendo al efecto una jornada de dos días en la Ciudad de Buenos Aires a fin de poner en común los diversos temas que ocupan a los directores, lo que fue aprobado por la Asamblea.



Se informó sobre la suscripción de un convenio entre el CFNA y el Banco Credicoop Argentina que posibilita a los escribanos acceder a paquetes financieros de tarjetas de crédito y cuentas sin costo de mantenimiento, y a los Colegios de Escribanos solicitar una línea de productos corporativos, aclarando que cada Colegio debe adherir al convenio marco para hacerlo operativo localmente.

En materia de donaciones y su observabilidad, en especial frente al aumento del otorgamiento de créditos hipotecarios, la Secretaría mencionó que volvió a tomar estado parlamentario el proyecto de reforma al Código Civil y Comercial de la Nación al respecto, presentado en la Cámara de Diputados, y aprobado por la Comisión de Legislación General de la misma.

Se informó que continúan las reuniones con funcionarios, autoridades nacionales y legisladores a fin de avanzar con el tratamiento del proyecto y que se está realizando una labor estadística sobre el impacto de la donación a nivel nacional durante los años 2015 y 2016 para dar conocimiento de la importancia negocial de este contrato.

Siguiendo con los encuentros de carácter académico, se hizo saber que los días 28 al 30 de septiembre se realizará en la ciudad de La Plata la XXVI Jornada Nacional de Derecho Civil, único encuentro jurídico argentino de civilistas de todas las ramas del derecho y que convoca a abogados, jueces y escribanos, siendo necesarios a efectos de poder participar de las mismas en calidad de ponente la calidad de profesor universitario en cualquiera de las materias afines al derecho civil.

En esta oportunidad, se creó una comisión especial sobre Derecho Notarial, sin perjuicio de lo cual los escribanos se integrarán además al resto de los grupos de trabajo, para lo cual se solicitó a los Colegios de Escribanos envíen propuesta de colegas, poniendo a disposición de los mismos la ayuda del CFNA para facilitar su traslado a las Jornadas.

En cuanto a reuniones mantenidas con autoridades

nacionales, los Nots. Martí y Moreya informaron que participaron el día 1 de agosto de una reunión multi disciplinaria en sede de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación cuyo tema de análisis fue el de la Organización de Simples Asociaciones, y en la que se encontraban presentes varios funcionarios nacionales y representantes de la IGJ.

Durante la misma se presentó el programa JUSTO VOS como una herramienta para facilitar la inscripción y registración de las Simples Asociaciones, bajando los costos de los trámites y solicitó la participación de los Colegios de Escribanos en las actividades desempeñadas por los Centros de Acceso a la Justicia distribuidos en el territorio.

Los Nots. Martí y Moreya ofrecieron un texto unificado a nivel nacional de constitución de Simples Asociaciones elaborado por la Comisión de Legislación del CFNA a fin de fomentar la formación de este tipo social y facilitar su inscripción.

Se analizaron además otras iniciativas tendientes a favorecer el funcionamiento de Simples Asociaciones como simplificación de trámites legales y contables, régimen laboral especial y asesoramiento de parte de la IGJ en los trámites inscriptorios.

Los informes de Tesorería se refirieron a la situación económica actual del Consejo Federal, analizando la ejecución de las partidas presupuestarias y de ingresos y gastos, los que fueron aprobados por el Órgano de Fiscalización

Durante el desarrollo de la Asamblea se realizó además un Foro sobre Zonas de Seguridad de Fronteras a cargo del Dr. Eduardo Miguel Bustamante, Subsecretario de Desarrollo de Fronteras de la Nación, cuyo texto obra publicado en este mismo número de la Revista.

Finalmente se aprobó por unanimidad que la próxima Asamblea se realice en el mes de diciembre próximo en sede del Consejo Federal en la Ciudad de Buenos Aires, en ocasión de celebrarse además las elecciones de nuevas autoridades del CFNA para el período 2018-2020.

# Oferta exclusiva para escribanos a precio de flotilleros



Toda la línea Peugeot



**GAULOIS**

Concesionario oficial PEUGEOT



**PEUGEOT**

**PREDIO CAR ONE TORTUGUITAS**

Panamericana R. Pilar Km. 35,5 - Tel: 0810-999-2276

CONSULTE CONDICIONES COMERCIALES.

[www.CarOne.com.ar](http://www.CarOne.com.ar)





# Instituto de Oncología

---

## Hospital Alemán



- **ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA POR ESPECIALISTAS**
- **CONSULTORIO DE PREVENCIÓN ONCOLÓGICA**
- **SOPORTE CLÍNICO INTEGRAL** (nutrición, kinesiología, clínica, psico-oncología, tratamiento del dolor)
- **RADIOTERAPIA** (acelerador lineal Varian Clinac 2100 Multileaf para tratamientos de radioterapia tridimensional conformacional y de intensidad modulada)
- **BIOLOGÍA MOLECULAR**
- **RADIOLOGÍA DIGITAL Y PET-TC**
- **HOSPITAL DE DÍA PARA TRATAMIENTOS ONCOLÓGICOS**
- **ÁREA DE CUIDADOS CRÍTICOS**



Juncal 2450 - Buenos Aires - Tel. 4827-7000  
[www.hospitalaleman.org.ar](http://www.hospitalaleman.org.ar)

# Régimen Jurídico sobre Zonas de Seguridad de Fronteras

Disertante: *Dr. Eduardo Bustamante*  
Subsecretario de Desarrollo de Fronteras  
del Ministerio de Seguridad de la Nación

En el transcurso del desarrollo de la II Asamblea Ordinaria Anual del Consejo Federal, se realizó un Foro sobre el régimen jurídico aplicable a Zonas de Seguridad de Fronteras a cargo del Dr. Eduardo Bustamante.

A continuación se publica su contenido.

En primer lugar quiero agradecer al Esc. Aguilar por la invitación a participar de esta Asamblea, para conversar sobre el tema de las fronteras y su seguridad y de aquello que estamos llevando a cabo desde el Ministerio. Como bien se señaló aquí, el ejercicio de la Policía de Radicación por parte de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad tuvo vaivenes a lo largo del tiempo y es un trámite que tiene cierta complejidad. Vale la pena preguntarse por qué está ahí.

Vamos a hacer un pequeño resumen histórico de cuál es la normativa, y sobre todo, cuál es el impulso y la dirección que la presente administración quiere darle a este tema.

En primer lugar, comenzamos diciendo la frase común que "las fronteras son un "colador".

Las fronteras son un colador, y el señor Presidente de la Nación le ordenó a la ministra de Seguridad blindar las fronteras al delito desde el primer día de la gestión de gobierno. Es por eso que se crea la Secretaría de Fronteras dentro del organigrama del Ministerio de Seguridad.

Se trata de una tarea sumamente compleja, pero lo que estamos tratando de hacer, frente a ese lugar común de que las fronteras son un colador, es dar respuestas legales, institucionales, administrativas y presupuestarias, no solamente operativas y tácticas, en cuanto a lo que hacen Gendarmería, Prefectura, Policía Federal y Policía de Seguridad Aeroportuaria. Estamos tratando de dar respuestas de todo el resto del armado del Estado, de por qué la República Argentina tuvo una política de fronteras que falló y que no funcionó, y cómo estamos tratando de reconvertirlo.

La República Argentina tuvo una política de seguridad de fronteras firmemente instalada en el ámbito de la defensa nacional. Cuando hablo con las fuerzas de se-

guridad, señalo cuál es el cambio de paradigma que se produce. Las fronteras estaban en el ámbito del Ministerio de Defensa desde 1944 hasta 1996, en un paradigma del Estado-Nación donde la frontera era vista como un tema de la defensa nacional, donde la amenaza era estatal.

En 1996, la responsabilidad es transferida a la Secretaría de Seguridad Interior y se puede decir que esa decisión no fue implementada con el acierto que debiera haber tenido. Entonces, lo que estamos tratando de hacer es reconvertir esta Zona de Seguridad de Frontera, pasando de una óptica exclusivamente de la defensa militar, a otra en términos de seguridad contra el delito transnacional.

El decreto ley 15.385/44, confirmado dos años después por la ley 12.931, crea la zona de seguridad de fronteras y la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. Existe una franja especial del territorio a lo largo de nuestro límite terrestre y fluvial y en la costa atlántica. Principalmente, el eje de seguridad de frontera es que la seguridad contra el delito complejo, contra los delitos federales, es realizada por la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina en sus respectivas jurisdicciones, y el Estado Nacional, el gobierno central, tiene una tutela especial sobre la seguridad de la zona. Como ustedes saben, la seguridad es una competencia de los Estados provinciales, pero la seguridad para la defensa nacional y la seguridad contra el delito transnacional en la zona de frontera es responsabilidad del gobierno nacional.

En lo que hace específicamente al trabajo de los escribanos, existe una tutela sobre la transmisión de los derechos reales en dicha zona de seguridad de fronteras. Hay que plantarse en el año 1944, en el paradigma de la Segunda Guerra Mundial, el paradigma del conflicto interestatal, donde el enemigo era otro Estado, otra nacionalidad, y la visión del momento era que en esa zona vulnerable o periférica fueran ciudadanos nativos los que tuvieran la propiedad de bienes inmuebles. El objetivo, desde el punto de vista militar, por utilizar un ejemplo, era que ciudadanos de otro país no se convirtieran en la punta de lanza de una invasión militar de ese país. Por eso se crea esta zona



de seguridad como una zona de amortiguación, una zona de despeje, donde se suponía que la presencia de ciudadanos de esa nacionalidad del país limítrofe no era deseable.

Nos encontramos con un paradigma completamente distinto. El Código Penal no distingue en razón de la nacionalidad. El delito de narcotráfico, de contrabando o de trata lo pueden cometer ciudadanos argentinos o extranjeros sin distinción. Y lo que vale la pena reseñar es que durante su vigencia esta Policía de Radicación fue mutando. Es muy interesante ver las resoluciones de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, de la Superintendencia Nacional de Fronteras, a lo largo de casi setenta años, que por ejemplo en la Patagonia en 1955 no podían comprar los ciudadanos de nacionalidad chilena; en 1960 se flexibiliza un poco y pueden comprar los chilenos que hace veinte años fueran residentes permanentes; en el año 1965, los chilenos casados con una nacional argentina con dos hijos argentinos. El criterio se va flexibilizando, hasta que llegamos al momento donde la actual normativa no distingue por la nacionalidad del país limítrofe sino que habla simplemente de extranjeros.

Lo que salta a la vista es cuál es la incongruencia con el objetivo de hacer una política de seguridad contra el delito complejo y transnacional en un paradigma donde del otro lado de la frontera tenemos aliados estratégicos, estamos en un proceso de política exterior de integración con esos países, y donde lo que tenemos es que utilizar las herramientas que nos da al ordenamiento legal para la seguridad de nuestros ciudadanos y de la República, que se ve amenazada por estas redes de delito.

Como les decía, los tres pilares de la zona de seguridad de fronteras –y a esto es lo que me refiero, donde las fronteras eran un colador porque esta política de fronteras, este andamiaje legal, se había dejado de aplicar– son: que el servicio policial lo realizan las fuerzas

federales; en el centro la Policía de Radicación, la supervisión sobre quién compra y quién posee tierra en la zona de frontera, y la ley 14.027, que impone obligaciones a los propietarios de inmuebles colindantes con el límite internacional. Esas obligaciones son, básicamente, la servidumbre de protección de fronteras, que encontramos en algunos tratadistas de derechos reales, que es una servidumbre administrativa donde los propietarios de esos inmuebles están obligados a consentir las patrullas de las fuerzas federales y la instalación de destacamentos de las fuerzas de seguridad; también están obligados a denunciar la existencia de pasos no habilitados al tránsito internacional y a denunciar los movimientos a través del límite internacional que se detecten en sus propiedades.

Resulta muy interesante destacar que si la frontera era un colador, una de las respuestas, entre las múltiples respuestas que podemos dar, es que la ley 14.027 no está reglamentada. La Autoridad de Aplicación era la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, que no se reunía hace veinte años al momento de comenzar la presente administración. Entonces, teníamos si quieren las fuerzas desplegadas en el terreno, sin el apoyo del estamento administrativo, el estamento gubernamental para apoyarlas en su tarea táctica.

Como les decía, en un primer momento la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad estaba en el ámbito de la defensa militar. La Superintendencia Nacional de Fronteras, creada por decreto secreto en 1979, es disuelta en 1996. Las competencias son transferidas al Secretario de Seguridad Interior en 1996. La Dirección de Asuntos Técnicos de Frontera se crea en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Interior como órgano de asesoramiento del Secretario de Seguridad Interior sobre la forma de aplicar estas políticas de frontera. Es interesante señalar que en el año 2007 la autoridad política que conduce la fuerza de seguridad queda desprendida del organismo técnico que asesoraba a

la autoridad política que conducía las fuerzas de seguridad federales en zonas de frontera. Entonces se crea como un divorcio entre la conducción política de las fuerzas de seguridad y el organismo técnico en temas de frontera. Y es muy significativo señalar que en el momento de la creación del Ministerio de Seguridad en el año 2010, no se le otorga competencia para hacer seguridad de frontera. Esta laguna en la organización gubernamental es resuelta por la Ley de Ministerios de la presente administración, donde el Ministerio de Seguridad tiene cuatro incisos en esa ley con competencia para dirigir el esfuerzo de seguridad en frontera.

Esta política nacional de fronteras, que existía en papel, que la norma estaba pero no se aplicaba, al 10 de diciembre de 2015 nos encontramos con una Comisión Nacional de Zonas de Seguridad que hace veinte años no era convocada, con una Comisión Nacional de Desarrollo de Frontera, que también hace veinte años no funcionaba; con la Ley de Desarrollo de Fronteras, con veinte o más años sin aplicarse, precisamente porque nosotros entendemos que no hay desarrollo sin seguridad y no hay seguridad sin desarrollo. Es un círculo virtuoso que estamos tratando de apuntalar. El ejemplo que podemos utilizar es: duele mucho ver la localidad de Itatí, que está atrasada en términos de empleo, en términos de desarrollo económico, y que en esa localidad se llevaron bandas del narcotráfico. Entonces, lo que nosotros queremos plantear es que en la frontera necesitamos la presencia de las fuerzas de seguridad, porque si uno es propietario de una finca en Tartagal y la bombardean con paquetes de cocaína y tiene miedo a la noche porque entra gente a buscar esos paquetes, no tiene ningún interés en invertir para aumentar la producción. Y de la misma manera, si no tenemos un desarrollo económico, las redes del delito fácilmente pueden cooptar gente para trabajar para sus fines.

El último punto es la coordinación general de los pasos internacionales. Los pasos fronterizos son los que vinculan nuestro límite terrestre y fluvial con los países vecinos. No había una autoridad de coordinación general. El decreto 13/2015, decreto de necesidad y urgencia que organiza la Ley de Ministerios de la presente administración, pone en las competencias del Ministerio de Seguridad el entender en la preservación de la seguridad en las zonas de frontera, de acuerdo con la normativa vigente. El decreto 15/2016, de apenas cinco días después, del 5 de enero de 2016, crea la Secretaría de Fronteras dentro del Ministerio de Seguridad. Y después de un trabajo bastante arduo, todo el año 2016, encontrando los factores explicativos de por qué las fronteras eran un colador, y tratando de encontrar la forma de tapar los agujeros de ese colador, la política que se decide es poner en vigencia la normativa que estaba en vigor pero sin aplicación. Se designa al Secretario de Fronteras como Presidente de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. La Secretaría de Fronteras es el órgano de la comisión. Y estamos en un proceso de revisar el ancho de la zona de seguridad de fronteras, de revisar los lineamientos de la Policía

de Radicación, de reglamentar la ley 14.027 sobre cierre de pasos no habilitados y tratar de generar inversión para mejorar la capacidad de controlar en los pasos internacionales.

Básicamente, para entrar el centro de la cuestión, para ustedes, en su rol de notarios, la Policía de Radicación es aquella por la cual un extranjero tiene que pedir permiso a alguien en Buenos Aires antes de escriturar un campo. Ese permiso es difícil de obtener, el trámite es bizantino y alambicado, tarda una infinidad de tiempo –años–, y cuando nos planteábamos para qué sirve este trámite, la redacción actual del trámite no nos daba ninguna respuesta. Es decir, ¿cuál es el bien jurídico que tutela ese trámite? Encontramos que los bienes jurídicos que había que tutelar eran la seguridad y la defensa nacional, y tal como estaba planteado, el trámite no aportaba en ese sentido.

El objetivo que nos propusimos fue encontrar la forma de que esta herramienta legal que tiene el Estado Nacional, que es la de supervisar quién adquiere derechos reales sobre inmuebles colindantes con el límite internacional, sirva y retroalimente el trabajo que realizan Gendarmería y Prefectura, a un gran costo personal y a un gran costo financiero, porque son ingentes recursos del Estado que se dedican a patrullar la frontera.

Los gendarmes no alcanzan y la crisis de seguridad hace que tengan que colocarse fuerzas federales en áreas del conurbano y de los grandes centros urbanos –ya sea Buenos Aires, Rosario, Santa Fe, Córdoba–, y nos encontramos con el dilema estratégico de que un gendarme y un prefecto en la frontera valen diez veces más, estratégicamente, de lo que sirven en la esquina de la ruta 8 o donde sea, en el conurbano, en Pilar o en San Miguel, pero políticamente vale diez veces más mantener la seguridad en los grandes centros urbanos, que es un reclamo de la ciudadanía.

Entonces, ese dilema estratégico lo tenemos presente. Lo que estamos haciendo es tratar de fortalecer, con estas herramientas normativas, el trabajo que se hace en la frontera y tratar de ser multiplicadores del trabajo que realizan Gendarmería y Prefectura en la frontera.

Como ustedes saben –porque es de dominio público–, el Ministerio de Seguridad está haciendo una inversión muy grande en tecnología para control de la frontera norte. Son dos planes: un plan de inversión en tecnología netamente operativa, para el control del límite internacional, y otra inversión muy grande para mejorar los pasos fronterizos de la zona norte. Todo esto son espejitos de colores si no tenemos la capacidad normativa de imponerle al propietario de esa finca, lindante al paralelo 22, Departamento de Rivadavia, en la provincia de Salta, la obligación de cerrar los caminos informales hacia Bolivia. Y puedo utilizar ejemplos de todos los países limítrofes.

Lo que estamos tratando de reconvertir es ese trámite –que ustedes lo han hecho durante años–, que consiste en ir a Buenos Aires para conseguir un papel que dice que la autoridad política de turno da la previa conformidad. Es decir que estamos tratando de supe-



rar el trámite actual, que –no lo digo yo sino que lo dicen informes de la Auditoría General de la Nación– adolece de varios problemas. Desde nuestro punto de vista, perdió sentido porque es el trámite por el trámite mismo; es cumplir la ritualidad de la burocracia. El siguiente punto es una íntima convicción que tengo, después de haber recorrido la frontera durante varios años: tenemos una frontera que está muy postergada en términos económicos. Hay ausencia de inversión productiva en las zonas de frontera. Para dar un ejemplo, nos paramos en Paso de los Libres y miramos hacia Uruguayana, que va teniendo torres y edificios de varios pisos, pero Paso de los Libres sigue siendo la querida Paso de los Libres. Puerto Iguazú es la cabecera del turismo hacia las cataratas, que mueve una cantidad de turismo impresionante. Pero mientras Foz de Iguazú es una ciudad pujante, Puerto Iguazú sigue siendo la querida Puerto Iguazú. Clorinda sigue siendo Clorinda, y del otro lado del río Paraguay, Asunción es una metrópolis que parece Puerto Ma-

dero, por los rascacielos que tiene. Una de las explicaciones que podemos sugerir es que una normativa demasiado estricta ha desalentado la inversión en la zona de frontera.

Santo Tomé tiene el puente nuevo y el Centro Unificado de Frontera, que funciona bastante bien; de los 156 pasos internacionales, es uno de los que tiene mejor infraestructura. Si nuestras exportaciones estuvieran centradas en Brasil durante mucho tiempo, me pregunto cómo Santo Tomé no se convirtió en un polo industrial, porque de movida nos ahorramos 1.200 kilómetros de flete. Una de las respuestas sería que el trámite engorroso desalienta la inversión. No tengo la certeza, puedo estar equivocado.

¿Qué es lo que tenemos? La Prefectura me hace llegar los actuales trámites de previa conformidad y hay gente que manda la escritura de un departamento de 50 metros cuadrados que compró en Río Gallegos. Yo lo miro por los cuatro costados y me pregunto para qué sirve semejante carga burocrática.

Uno de los ejes de la presente administración es reducir el costo argentino, hacer más fácil la producción, porque cuanto mayor producción, menor desempleo y más cerca del objetivo permanente de reducir la pobreza. Entonces, la idea es reconvertir este trámite en algo que sirva para realizar inteligencia criminal y desalentar que las redes del narcotráfico adquieran campos pegados al límite internacional y los usen para traficar droga. El ejemplo es la causa Delfín Castedo, que está en los estrados judiciales en este momento, que a través de un testaferro argentino compró una gran cantidad de campos colindantes con Bolivia y los utilizaba para traer drogas. Es una incongruencia tener un trámite absolutamente estricto, que fue burlado por el solo hecho de tener un testaferro argentino, y al parecer el testaferro era un chico de 23 años, sin ingresos lícitos, que nunca podría haber comprado el campo. Claramente esto no funciona.

La Comisión Nacional de Zonas de Seguridad sesionó por primera vez en veinte años el día 8 de febrero de 2017, al ser convocada por el secretario de Fronteras, en cumplimiento de la orden del Presidente de la República, por el decreto 27. Se discutió el tema y lo que estamos haciendo es volver a pensar, para tratar de tener una burocracia inteligente y, si Dios nos lo permite, eficiente. Por ejemplo, la actual resolución vigente, la 166/2009, en ciertas partes copia ritualmente la anterior resolución de 1995, del Ministerio de Defensa, y todo esto en una Zona de Seguridad de Frontera vigente por el decreto 887/94, elaborado por el Ministerio de Defensa en 1994. Han pasado 23 años y la amenaza no es la misma. Esa Zona de Seguridad de Frontera, pensada exclusivamente desde la óptica militar, tenía la mitad de la provincia de Corrientes como zona de seguridad de frontera pensando en el anacrónico caso de una invasión brasileña, y eso no va a pasar. Por lo menos, en el campo de las probabilidades, siendo un escenario posible, es claramente improbable. Lo único que vamos a invadir es Florianópolis, de turistas, todos los veranos. (Risas.) Lo que discutimos y nos planteamos es cuál es la ame-



KEARNEY & MAC CULLOCH

Patentes y Marcas

Solicitudes de patentes de invención  
Marcas de productos y servicios  
Modelos y Diseños Industriales,  
registro de dominios en Internet  
Argentina y exterior

---

Avda. de Mayo 1123 - Piso 1º y 2º - (C1085ABB) Buenos Aires - Argentina  
Tel. (54 11) 4384 - 7830 / 1 / 2 / (54 11) 4383 - 6762 / 4384 - 8666 / 8667  
Fax (54 11) 4383 - 2275 / (54 11) 4381 - 5661  
mail@kearney.com.ar - www.kearney.com.ar

naza a la seguridad de la República y a nuestros conciudadanos. La amenaza son las redes del delito que mueven cocaína, marihuana, tratan a mujeres como objetos y las hacen cruzar fronteras con fines nocivos, y las redes de contrabando, pero no porque el contrabando de uno, diez o veinte paquetes de cigarrillos o de diez celulares vaya a fundir a nadie, sino porque sobre esas redes de contrabando se montan las redes de narcotráfico, y si alguien pasa diez paquetes de cigarrillos, después pasa 10 kilos de cocaína o 10 kilos de marihuana, y luego pasa alguien con armas livianas o explosivos, con algún fin mucho peor, que yo nunca lo menciono.

Por tanto, la idea es volver a tener un Estado Nación inteligente en las zonas de seguridad de fronteras. Empecé hablando del 887/94, que es un decreto del Presidente que establece cuál es la zona de seguridad y la delimita. Estamos funcionando con una zona de seguridad dibujada por el Ministerio de Defensa en 1994. Estuve tratando de encontrar a alguien que haya participado en ese proceso de planeamiento en 1994 y no encontré a nadie. Entonces, lo que hicimos fue: juntamos Gendarmería, Prefectura, Cancillería, Defensa, Instituto Geográfico Nacional y dijimos: zona de seguridad de fronteras, siglo XXI, cuál es el mapa de delito, el mapa de las incautaciones de marihuana, de cocaína, los puntos más calientes de contrabando. Y estamos redibujando, redefiniendo el ancho de la zona de seguridad de fronteras para la amenaza de la presente coyuntura.

Estamos tratando de darle contenido a legislación que era letra muerta y se cumplía ritualmente. La Comisión Nacional sesionó, discutió, no hubo pacífica doctrina, las opiniones fueron muy contrapuestas, los debates fueron muy interesantes y se concluyó en una serie de lineamientos. La Autoridad de Aplicación de la Policía de Radicación es la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, que establece los lineamientos para que el Secretario de Fronteras como Presidente de la Comisión redacte la nueva resolución con la Policía de Radicación.

Los lineamientos son los siguientes: en primer lugar, la Policía de Radicación, esta tutela sobre quién puede adquirir derechos reales en la zona de frontera, tiene que contribuir al fortalecimiento de la seguridad en la zona de frontera. Tiene que establecerse un sistema de inspección de seguridad de frontera para que las fuerzas de seguridad tengan contacto directo sobre la especificidad de lo que sucede en el límite internacional. Hay galpones construidos que la parte de atrás da sobre territorio extranjero; entonces, uno entra por territorio argentino y sale por el otro lado; revisamos todo el Código Civil y no hay ninguna restricción al dominio. Entonces, la única forma de establecer restricciones al dominio de quien compra una finca pegada al límite internacional es, al momento de comprarla, autorizarlo porque no tiene antecedentes penales, ejerce una industria lícita, es una persona de bien, pero que no construya un galpón pegado al límite internacional y no incurrir en contrabando, porque si no, le vamos a poner la multa que nos habilita la ley 14.027.

No va a ser un proceso fácil, como no es fácil patrullar constantemente la frontera por parte de las fuerzas de seguridad, y cuesta mucha plata de los contribuyentes. Pero hacer solamente el patrullaje y no hacer la tarea administrativa atrás es ser un Estado tonto, un Estado bobo, y queremos ser un Estado inteligente. Queremos articular este trámite con las obligaciones que impone la ley 14.027 a los titulares de los inmuebles limítrofes.

Todas las leyes de frontera son leyes de facto, salvo la 14.027, que está aprobada por un Congreso democrático en 1952. Lo increíble es que teniendo la herramienta, el Estado nunca la usó. Entonces, por supuesto la frontera va a ser un colador, si se puede poner una multa de medio millón de pesos al que abre un paso hacia otro país y no se aplica.

Tenemos que establecer una base de datos, con las condiciones de seguridad que correspondan, y un procedimiento con certificación de calidad. El procedimiento mediante el cual se realiza este trámite tiene que ser ágil, moderno y estar certificado, porque tenemos que dar calidad en el servicio que presta el Estado a nuestros conciudadanos.

Después de la vigencia de la ley 26.737, sobre el régimen de tierras rurales, el trámite de previa conformidad, el trámite de Policía de Radicación; yo prefiero llamarlo Policía de Radicación, porque previa conformidad es un neologismo que no figura en ninguna parte del ordenamiento vigente, y no me convence. Prefiero decir: una policía sobre los derechos reales que se puedan adquirir en la zona de seguridad de fronteras. Actualmente no hay vinculación entre el trámite que realiza la Dirección de Tierras Rurales con la Dirección Técnica de Frontera. Tenemos que vincularlos. Estamos trabajando en el sentido de que mientras la Policía de Radicación tiene como bien jurídico tutelado la seguridad y la defensa nacional, en la Ley de Tierras Rurales, con las opiniones que cada uno tenga, el bien jurídico tutelado es el dominio nacional sobre la tierra rural. Entonces, lo que estamos avanzando es en centrar el trámite que va a hacer la Secretaría de Fronteras del Ministerio de Seguridad en términos de seguridad de fronteras: la patrulla de fronteras, la servidumbre de protección de fronteras, la obligación que impone la ley 14.027, que el comprador no tenga antecedentes penales, que el origen de los fondos sea lícito, que la sociedad anónima, argentina o extranjera, no sea una pantalla de financiamiento espurio. Después, si es sueco, checo o boliviano, es un tema de extranjería, es un tema de dominio nacional sobre la tierra rural, es un tema que lo tiene que encabezar el Ministerio de Justicia con la Dirección Nacional de Tierras Rurales, porque lo tutela con la ley 26.737.

La Comisión Nacional de Zonas de Seguridad ordenó que el trámite tiene que hacerse de manera electrónica, a distancia, de manera digitalizada y procurando su agilización. Todo esto gracias a la cooperación que nos da el Ministerio de Modernización. Ya se está trabajando con el equipo de trámites a distancia. La idea es que todos ustedes, cuando tengan que realizar un trá-

mite de Policía de Radicación, exista una plataforma en Internet, que el trámite se cargue exclusivamente por Internet, que el escaneo de los documentos que sean necesarios se envíe de manera electrónica, sin necesidad de acumular papel.

Sé que este es un tema muy importante. No hay registros previos al año 2007. Hay que bucear en el Ministerio de Defensa para ver si se encuentra algo previo a 2007. La base de datos vigente es de 2007 a la fecha; habrá que encarar un reempadronamiento paulatino, según resulte necesario, estableciendo prioridades en la lucha contra el delito. Si en determinada zona de la frontera el mapa el delito indica que se está incautando más cocaína, que parece que hay una red de tráfico activa por ahí, trabajaremos en reempadronar los inmuebles en esa zona. El caso que está en los estrados judiciales por ahora es el único que se detectó. Es preocupante. No hay un registro único; no hay un padrón único de quiénes son los propietarios de los inmuebles adyacentes al límite internacional.

En un paradigma en el cual, si uno se pone a pensar cuál es el desafío de seguridad para la próxima generación, tenemos el condicionamiento geopolítico de estar en el continente o en la región donde se produce el ciento por ciento de la cocaína del mundo y donde se produce una gran cantidad de la marihuana del mundo. Esto es algo que no va a cambiar, es un condicionamiento de la geografía. Entonces, aparte de trabajar con los Estados vecinos para fortalecerlos y para que ellos tengan mecanismos para luchar contra el delito, también tenemos que hacer algo fronteras adentro. Finalmente, lo que nos impusieron es que el trámite debe implementarse en la órbita de la Secretaría de Fronteras del Ministerio de Seguridad a partir de septiembre de 2017 y los plazos nos corren; esperemos llegar, y si no llegamos, nos demoraremos.

Termino con una cita de Rodolfo Solar Mulas, que es un académico español, especialista en seguridad de fronteras. ¿Básicamente cuál es nuestro objetivo? Nuestro objetivo es reforzar la seguridad de las fronteras como una herramienta básica para contribuir a debilitar las redes de la delincuencia organizada que puedan actuar en nuestros países.

Hay dos decretos de enero de este año en los que el Presidente de la República establece el norte de lo que será nuestro esfuerzo. Me refiero al decreto 27 y al decreto 68. El decreto 27 reactiva la Zona de Seguridad de Fronteras y el decreto 68 reorganiza la forma de trabajar en los pasos fronterizos y establece cuatro prioridades en los pasos internacionales: en primer lugar, continuar con nuestra política de integración con los países vecinos, porque es una política de Estado en el marco de nuestra política exterior; en segundo lugar, seguir agilizando el tránsito de personas. En nuestro respeto por la libertad de la persona humana, si uno se quiere ir de vacaciones a La Serena, a Florianópolis, a conseguir novia en los carnavales de Encarnación o a conocer el Salar de Uyuni, debe tener la máxima libertad para venir, comerciar, invertir y

cruzar la frontera todas las veces que quiera; tenemos que facilitar eso y no dificultarlo.

Asimismo, tenemos que agilizar el comercio internacional, porque si lo agilizamos, reducimos costos, y si reducimos costos, aumentamos la producción.

Los tres objetivos anteriores debemos alcanzarlos en un marco de seguridad contra el delito transnacional, que es el desafío permanente.

Finalmente, la política de fronteras de la presente administración –para que quede claro– no es una política de muros sino que es una política de puentes. Queremos construir puentes, cada vez mejores y cada vez más inteligentes.

La Secretaría de Fronteras se creó, está en proceso, está revisando la forma de trabajar y está tratando de hacer las cosas lo mejor posible. Cuando salga la resolución, posiblemente tenga errores, y trabajando en el trámite encontremos la forma de hacerlo mejor, pero ya está creada la comisión, ya está creada la Secretaría, ya no hace falta ir a un ministro para lograr la firma de una resolución, que es complejo.

Las redes del delito tienen la iniciativa, eligen el momento, el tiempo, el lugar, tienen financiamiento en exceso y no tienen restricciones para su operación. Si nosotros nos manejamos con las Tablas de la Ley escritas en piedra, perdemos. Entonces, la Policía de Radicación tiene que ser un procedimiento ágil. Si el delito cambia su forma de accionar, va a cambiar la resolución. Si de repente nos preocupa, por utilizar un ejemplo contrafáctico, la zona de Pinamar porque submarinos de narcotraficantes colombianos descargan droga allí, se realizará un procedimiento especial para Pinamar, Villa Gesell y Ostende. Y si nos preocupa otra zona del territorio, tenemos la herramienta para aplicar y para tratar de no ir corriendo de atrás sino tener la iniciativa. Es muy difícil, pero hay que tratar. Para compartir con todos, la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad está compuesta por el Ministerio de Seguridad, con distintas Secretarías y Subsecretarías; por el Ministerio de Relaciones Exteriores, porque la frontera es un ámbito de contacto con los países limítrofes, y por el Ministerio de Defensa, por la naturaleza de defensa que tiene el instituto de la zona de seguridad de fronteras. También por supuesto las cuatro fuerzas federales.

Para precisar más, puede haber gente que esté de acuerdo y gente que no, pero lo que está vigente con respecto a la minería es una ley de entre 1997 y 1999, donde las concesiones mineras están exceptuadas del trámite de la Policía de Radicación. No es una decisión que tomé yo ni la presente administración.

Precisamente mi presencia acá es establecer ese canal de comunicación. Los escribanos son parte integrante y necesaria, precisamente porque son la herramienta que tiene la legislación para hacer cumplir; si se quiere, se convierten en auxiliares de la seguridad de frontera con este trámite que hacen. Es un decreto de 1948 el que impone la obligación. Esta visita e intercambio, junto con el que va a tener lugar en unos días en La Plata con los escribanos generales de gobierno

de todas las provincias, es para recibir estas inquietudes y el asesoramiento de los que hacen estos trámites todos los días.

Nos pusimos a buscar modelos comparados. Chile tenía una zona de seguridad de 50 kilómetros y la redujo a 10. Bolivia tiene una zona de exclusión porque es una prohibición absoluta de propiedad a extranjeros- de 50 kilómetros, también con rango constitucional. No encontré nada de Paraguay ni de Uruguay. El caso de Brasil es muy interesante porque, por un decreto-ley de 1979, copia la zona de seguridad de fronteras argentina, que funcionaba, y en la reforma constitucional de 1988 eleva a rango constitucional la faixa da fronteira.

Ayer estaba discutiendo esta cuestión con un diplomático brasileño. Brasil mantuvo una coherencia y una continuidad en sus políticas estatales; tiene la Comisión de Desenvolvimiento da Faixa da Fronteira y el Ministerio de Integración Nacional, pero lo que estamos tratando de ver es cuál es la legislación para cerrar los pasos ilegales. Es la ley 14.027. ¿Qué herramienta tengo para que cada comprador en zona de frontera sepa que tiene una obligación cada vez que compra? ¿Qué herramientas tenemos para que el vendedor cierre el paso no habilitado y el comprador lo mantenga cerrado? Las herramientas son la ley 14.027, la Policía de Radicación y la tutela que tenemos en el momento de la transmisión de los derechos reales.

Estamos imaginando un mecanismo donde el que

venda, para vender, tenga que decir que no hay ningún paso ilegal, que lo cerró con un alambrado, que no hay una picada en medio del monte, que no hay un galpón que da al otro país en donde sea acopian precursores químicos, que no hay pistas clandestinas o que, si hay un aeródromo, está señalizado en la ANAC. Tenemos que tener un Estado inteligente. Tal como se dijo aquí, tenemos un Estado que pide la misma información en cuatro ventanillas distintas, y eso claramente no es inteligente. No tengo la bala de plata como para afirmar que con esta resolución, que ya está en borrador y que va a salir, vamos a frenar todas las redes de narcotráfico. Pero tenemos la intención de que el narcotráfico, que tiene un poder de fuego económico enorme, no se instale. Entonces, debemos encontrar mecanismos para hacérselo difícil.

Otro tema es que el Código Penal no distingue por nacionalidad. El delito lo comete un argentino o un extranjero; estamos tratando de encontrar la fórmula. Les señalé cuál es la orden que el señor Presidente de la Nación dio a la ministra de Seguridad, que es blindar la frontera, pobreza cero, unir a los argentinos, luchar contra el narcotráfico, desburocratizar y reducir el costo argentino. Esos son los nortes que tenemos. Queremos hacer un trámite que no sea costoso, que no sea burocrático, que no demore la inversión. Queremos hacer un trámite que nos ayude a que no haya espacios vacíos en nuestra geografía que puedan ser ocupados por las redes de delito.

# Fitness77

**RANDERS**

**OLMO**  
bikes & fitness

**EMBREEX**  
Athletic  
BEST FOR LIFE



Cintas Motorizadas

HASTA  
**12 cuotas**  
SIN INTERÉS  
CON VARIAS  
TARJETAS!!



Plataformas  
Vibratorias

Ventas por MAYOR Y MENOR

Armamos todos los  
equipos en CABA y GBA

ENVÍOS a todo el PAÍS

...y más  
**Bicicletas Fijas,  
Recumbent,  
Multigym  
Elípticos**

**Local Central:**  
Pte. Luis Saenz Peña 255  
Tel. (011) 43836161/0087  
[www.fitness77.com.ar](http://www.fitness77.com.ar)



# Consejo Federal del Notariado Argentino

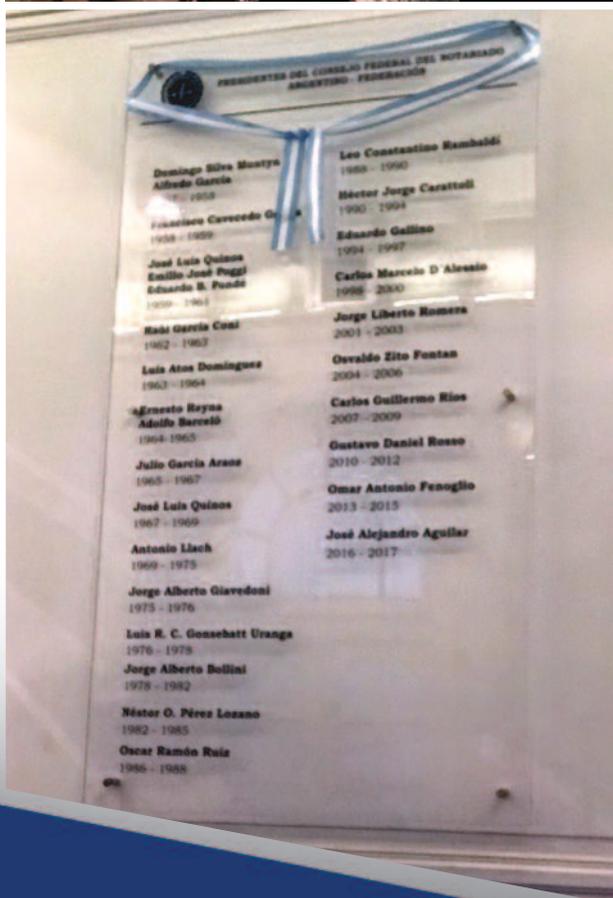
60° 1957  
2017  
ANIVERSARIO

*En ocasión de conmemorarse el 60 aniversario de la fundación del Consejo Federal del Notariado Argentino, el día viernes 14 de julio se desarrollaron diversas actividades.*

Por la mañana, y en sede de la institución en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se descubrió una placa conmemorativa en un acto encabezado por el Presidente del organismo Not. José Alejandro Aguilar.

Ese mismo día se llevó a cabo, además, una reunión de Presidentes de Colegios de Escribanos del país en la que se abordaron, entre otros temas, la adhesión de las pro-

vincias al convenio marco que el Consejo suscribió con el Registro Nacional de las Personas y su implementación a la actualidad, la organización de la 6ta Edición de la Universidad del Notariado Mundial en nuestro país, la organización de la III Asamblea Cuatrimestral en la provincia de La Rioja y el desarrollo de los Encuentros Regionales del Notariado Novel.



Por la noche se realizó una cena en el salón Chateau Libertador, de la que participaron el Not. Aguilar, miembros de la Junta Ejecutiva y Órgano de Fiscalización del Consejo, el Presidente de la Unión Internacional del Notariado Latino Not. José Marqueño del Llano, el Vicepresidente para América del Sur del mismo organismo Not. Jorge Mateo, el Presidente de la Comisión de Asuntos Americanos de la U.I.N.L. Not. David Figueroa Márquez, Presidentes y representantes de notariados integrantes de la U.I.N.L., ex presidentes del Consejo Federal Del Notariado Argentino

Not. Leo Constantino Rambaldi, Eduardo Gallino, Carlos Marcelo D'Alessio y Omar Antonio Fenoglio, quienes fueron reconocidos con la entrega de medallas conmemorativas, el ex Presidente de la U.I.N.L. Not. Jean Paul Decorps, Presidentes e integrantes de los Consejos Directivos de los Colegios de Escribanos del país, Presidentes de las comisiones asesoras y grupos de trabajo del Consejo, integrantes de los organismos e instituciones que participan del mismo, empleados administrativos de la institución e invitados especiales.



# **El evento académico más importante para el Notariado Novel**

## **Entrevista al Delegado y Subdelegada del Notariado Novel**

### **Nots. Gabriel Fenoglio y Sofía Scotti**

**1- Este año el Notariado Novel argentino celebra su 28 Encuentro Nacional, en coincidencia con la 19 Jornada del Notariado Novel del Cono Sur. ¿Cómo se preparan para el evento? ¿Qué países están convocados a participar? Y ¿Qué nos pueden informar sobre su organización, inscripción, costos y temario?**

- El Encuentro Nacional es el evento académico más importante para el Notariado Novel. El mismo es fruto del trabajo y preparación de los colegas a lo largo del año a través de los Encuentros Regionales que son 5 en total, y en particular este año se han desarrollado en la Ciudad Autónoma de Bs. As., Tucumán, Misiones, San Luis y Neuquén. En cada uno de ellos se abordan los temas seleccionados para el desarrollo de trabajos, a cargo de distintos expositores de todo el país. Como novedad, este año, hemos implementado la realización de talleres prácticos sobre técnicas de redacción y pautas de elaboración de trabajos. Lo propio responde a un objetivo de nuestra gestión que nos planteamos para dar respuesta a la demanda del notariado novel sobre dificultades e inquietudes que todos tenemos a la hora de disponernos a escribir trabajos para jornadas académicas. Su consecución se armonizó en el cronograma habitual de desarrollo de los regionales, siendo los participantes sumamente receptivos a los conocimientos compartidos y desarrollados por los disertantes a cargo.

En cuanto al Encuentro Nacional en concreto, tendrá lugar los días 23, 24 y 25 de Noviembre en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, en el Hotel Altos De La Viña.

Por el tenor internacional de la Jornada, participarán los colegas de Paraguay, Uruguay, y Brasil, y la invitación se hizo extensiva también a Chile, Bolivia y a todos los notarios integrantes de la "Asociación De Los Alumni" de la UINL en ocasión de la realización en simultáneo de un ALUMNI WEEKEND.

En la pagina oficial del Encuentro, <http://encuentronacionalnovel.colescjujuy.org.ar/>, se detalla el costo de inscripción y las modalidades de pago: el mismo es de \$7500 para los participantes argentinos, y U\$S550 para internacionales, e incluye alojamiento, comidas, y material bibliográfico. Asimismo se encuentra publicado allí: el temario diagramado para cada uno de los Temas de desarrollo, las pautas para la elaboración de trabajos e información de contacto de los Coordinadores Inter-

nacionales y Nacionales; el cronograma de actividades y la identificación del jurado calificador.

**2- Durante el desarrollo de la última Asamblea Cuatrimestral del CFNA celebrada en La Rioja se aprobó la reforma al Reglamento de la Comisión del Notariado Novel. ¿Cómo se llegó a la mencionada reforma y qué tuvieron en miras al proyectarla?**

- La última Asamblea Cuatrimestral del CFNA celebrada en La Rioja, fue para el notariado novel una jornada especial porque La Asamblea aprobó por unanimidad el nuevo Reglamento de la Comisión del Notariado Novel del Consejo Federal del Notariado Argentino – Federación, que estábamos anhelando y necesitando. Al asumir nuestra gestión ese fue uno de los objetivos que planteamos a la Junta Ejecutiva. Inmediatamente el Vicepresidente Notario Carlos Panizza comenzó a trabajar con nosotros, basados en las necesidades que tenía el notariado novel. Luego de dos meses de análisis quedo confeccionado un proyecto, que fue presentado a la Comisión del Notariado Novel en la primera Asamblea Cuatrimestral de este año en el mes de Abril, que tuvo lugar en la ciudad de Córdoba. En esa reunión se discutió el articulado completo logrando la anuencia de todos los delegados provinciales del país, el que se elevo a la Junta Ejecutiva del C.F.N.A..

En fin, todo cuanto hemos logrado fue fruto del trabajo colectivo, la participación y compromiso de los delegados, quienes asumieron con nosotros la responsabilidad de concretar la organización del notariado novel respetando las particularidades de los notariados locales y concretando un único texto normativo aprobado por todos en conjunto.

**3- ¿Cuáles son las principales modificaciones introducidas y a partir de cuándo entrará en vigencia?**

- En términos generales el Reglamento es esclarecedor y unifica en un único documento los aspectos políticos y académicos que nos competen.

Como principales cambios destacamos que los próximos Delegados y Subdelegados tendrán un mandato de dos años en sus funciones (art. 6), modificación que creíamos necesaria para poder concretar la ejecución de proyectos que requieran continuidad y acabada definición en un tiempo mayor a un año,



Los Nots. Gabriel Fenoglio y Sofía Scotti, junto a los Nots. Diego Martí, Secretario del CFNA y Gonzalo Vásquez, redactor de la Revista durante el desarrollo de la entrevista

compatibilizándolo con el periodo de duración de las autoridades de la Junta Ejecutiva.

Resaltando el federalismo, se estableció que la fórmula a Delegado y Subdelegado debe estar integrada por notarios que pertenezcan a diferentes regiones (art 15). Una vez elegidos, los mismos asumirán sus funciones el primero de Enero del año siguiente a su elección (art. 19).

Respecto a la organización y desarrollo de los Encuentros Nacionales del Notariado Novel, se plasmó en el Reglamento que pueden presentar trabajos todo aquel que revista la calidad de novel conforme a su reglamentación provincial (art 29), respetándose de esta manera las autonomías provinciales.

En cuanto a la entrada en vigencia del texto reglamentario, el artículo 68 establece que es de aplicación inmediata desde su aprobación.

Desde ya agradecemos a la Junta Ejecutiva su colaboración y predisposición para concretar conjuntamente este objetivo.

**4- El Consejo Federal está llevando a cabo, por intermedio de la Escuela de Formación de Dirigentes, un Programa de Formación destinado a los noveles en el marco de cada Asamblea Cuatrimestral. ¿Cuál es el ideario en la formación de jóvenes profesionales y cuáles son las finalidades de los encuentros?**

Ideamos la implementación de lo que hemos dado en llamar "Ciclo de Formación de Dirigentes", persuadidos de la necesidad de un mayor institucionalismo notarial y por ser obligación de los Notarios Noveles adquirir las habilidades y capacidades necesarias, para luego integrar los cuerpos directivos de los Colegios Provinciales; y con la convicción de apostar a generar nuevos líderes con una participación activa y consciente.

La Junta Ejecutiva del Consejo Federal, apostando y apoyando a los noveles, en la primera Asamblea cuatrimestral de este año, puso en ejecución el proyecto. El trabajo coordinado por el Notario Néstor Pérez Lozano se centra en el desarrollo de los siguientes

tópicos: I: Organización Notarial. Acceso y Permanencia en la Función, II: Comunidad Notarial. Lealtad. Ética. Colegiación e institucionalismo Notarial, III: Documento Notarial. Contamos también con la tutoría de los Notarios Mariano Coll Monico y Jorge Mateo, Sebastián Cossola, Martín Giralt Font y Carlos Agustín Saenz. Los temas relacionados están siendo desarrollados por las comisiones provinciales, quienes trabajan en el análisis de subtemas de interés, que luego serán compendiados en un trabajo integrador para presentar a la Junta Ejecutiva como colorario de un año de trabajo.

**5- Otro de los objetivos de gestión por ustedes planteado al asumir como Delegado y Subdelegada Nacional fue el del incentivo de becas interprovinciales. ¿A qué apunta el intercambio de colegas entre provincias?**

Lo que proponemos es la puesta en práctica de experiencias de intercambio en el ámbito nacional entre colegas de nuestro país, con la coordinación entre los Colegios miembros del Consejo Federal del Notariado Argentino-Federación, a quienes se les presenta la posibilidad del recibimiento y acompañamiento de un notario novel de otra provincia, para con ello principalmente estrechar lazos de confraternidad y solidaridad. Y a corto plazo, participar y coadyuvar en la aprehensión que haga el invitado del sistema legal local en sus aspectos teóricos y prácticos.

Se busca brindar a los colegas noveles, oportunidades de estudio en otra demarcación con una idiosincrasia y normativa distinta o similar- eso lo pondrá de manifiesto la propia experiencia-, de modo de comprender los lineamientos normativos, las prácticas allí desarrolladas, los procedimientos institucionalizados y los principios que guían el ejercicio de la profesión en el lugar.

Asimismo se busca la transmisión de conocimientos sobre los mecanismos propios previstos para el acceso a la función notarial, y el desenvolvimiento y desarrollo del notariado hacia adentro de la Institución como para/con el entramado social en el que se inserta.

Como corolario de la experiencia se prevé la presentación de un trabajo integrador que plasme la práctica vivida y ensaye por escrito las diferencias y similitudes con el ámbito de ejercicio profesional cotidiano, para así darlo a conocer a los pares y que los conocimientos se propaguen.

Finalmente, el principal objetivo de efectivizar los Intercambios provinciales, radica en subrayar los lazos que nos unen con un gran número de notarios que participan a nivel federal, en pos del prestigio de la profesión y el fomento y cultivo de la ayuda mutua. Habremos de darle de este modo, una oportunidad a todo el colectivo de noveles para que participen y trabajen con sentido orgullo y voluntad de reafirmación identitaria federal. Creemos con total convencimiento que en la consolidación de esos vínculos y de los que nos definen como una institución de profunda raigambre federal, está la clave y la guía para la constitución del presente y del futuro del notariado argentino.

**6-** *En relación a la Beca que el notariado español otorga todos los años a un notario novel argentino ¿A qué postulantes está dirigida la beca a España y cuál es el aporte principal en la formación del profesional?* Conforme señala el Reglamento de la BECA DEL CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL la misma está dirigida a los escribanos en actividad como titular o adscripto de un registro notarial, de nacionalidad argentina, cuya edad no exceda de 35 años.

Desde ya los aportes de la experiencia son cuantiosos y abarcan los aspectos, personal, académico, práctico y profesional. Ello puede verse de manifiesto al intercambiar palabras y experiencias con los Becarios que se sucedieron a lo largo de los años, coincidiendo todos ellos en que su vivencia les permitió conocer en profundidad la mecánica de la actividad notarial en España, observado las similitudes y diferencias con nuestro sistema argentino, lo que sin dudas ha sido una herramienta de gran utilidad a la hora de abordar los temas teóricos. Esto les ha facilitado tomar contacto con una realidad y con un modo de trabajo diferente al que existe en la actualidad en Argentina con todas las invaluable enseñanzas que esto implica. La existencia y el contraste existente entre dos sistemas jurídicos diferentes, con ciertas similitudes, pueden darnos herramientas e ideas que nos permitan desarrollar y proponer a futuro la implementación de servicios y sistemas de trabajo que sin duda algún el notariado argentino se encuentra en condiciones de brindar.

**7-** *¿Ya se encuentra definido el tema para la Beca de este año? ¿Hasta cuándo pueden presentarse los trabajos?*

El tema seleccionado para la convocatoria 2018 es: "La importancia de los pactos del artículo 1010 del CCyCN. Su incidencia en el patrimonio familiar. Análisis a la luz de la legislación comparada."

La presentación de trabajos está prevista hasta el día 16 de Febrero del año 2018. Luego se determinará el día de realización de entrevistas personales de los postulantes con el jurado seleccionador.

**8-** *¿Cómo es la participación del notariado novel? ¿Qué perspectivas de proyección ven en los jóvenes profesionales?*

Primero que nada, es sumamente importante para nosotros destacar la importancia que representa para todo el colectivo notarial el fomento e incentivo que existe de parte tanto del Consejo Federal como así también desde los diversos colegios profesionales provinciales, ocupados de la capacitación y el perfeccionamiento académico de los miembros del notariado, redoblando los esfuerzos y el apoyo constante, en pos de lograr una capacitación cada vez mayor del notariado novel argentino.

Los jóvenes percibimos el mundo de hoy, sus distintas necesidades, los desafíos por innovar y cambiar, el fuerte impacto que produce los vínculos personales y profesionales, la irrupción de las redes sociales, el desarrollo tecnológico en las comunicaciones, la información on-line, y estamos llamados a involucrarnos, participar e innovar.

Todo ello se convierte en una necesidad y una obligación cuando del notariado novel se refiere. Uno se da cuenta que necesita herramientas que no aprendió antes y que son propias de la iniciativa personal y colectiva, y del desarrollo de la experiencia. Precisamos estar actualizados técnicamente y preparados para tomar decisiones, reforzando la sensación de pertenencia a las instituciones, representando a las mismas. Comunicarse, conducir, liderar, desarrollar habilidades, planificar, conocer, trabajar en equipo, gestionar el conocimiento, son todas actividades de nuestro desarrollo puertas adentro de las organizaciones, que hacen que cada vez más colegas se involucren y comprometan en las instituciones notariales del país.

Es en esa predisposición en donde se centra el éxito de la actividad, todos requerimos ser parte de la organización, tener buena comunicación, entender que contribuimos al producto final de nuestras agrupaciones.

En este contexto, desde nuestra gestión como Delegado y Subdelegada nos preocupamos en la planificación y consecución de objetivos de la forma más satisfactoria para todos. Orientados al dialogo y a la búsqueda de consensos, motivando así a las personas que trabajan como a los distintos interlocutores.

Fomentamos el trabajo en equipo, la comunicación constante, la búsqueda y ambición de resultados, la proyección de los mismos a largo plazo.

Los jóvenes profesionales estamos dispuestos a la escucha activa, la atención a las necesidades de los otros. Tenemos el compromiso de dotar a los colegas noveles de herramientas que les sean disponibles para la formación, y sobre todo propender a aportar ideas nuevas, proactividad, la consecución de proyectos y visibilidad en las organizaciones.

Hacemos nuestras las palabras del maestro Néstor Pérez Lozano, en su mensaje al Notariado Novel: "el futuro no se espera....se lo construye". "Para cambiar tenemos que crear y para crear primero tenemos que creer".

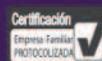
Estamos convencidos que el notariado novel tiene pasado, presente pero sobre todo un gran futuro.



**Efectiva presencia en la Seguridad  
del Notariado Argentino**



📍 Estados Unidos 2112 - Córdoba  
☎ (0351) 457-6029 / 457-6115 / 457 7880  
✉ seguridad@graficalatinasrl.com.ar  
🌐 www.graficalatinasrl.com.ar



Sistema de  
Gestión de la  
CALIDAD  
Certificado

# El Banco Mundial, y el ejercicio del notariado

## (El Notariado Latino y el Common Law)

Por: *Esc. Águeda L. Crespo*

*Presidente de la Oficina Notarial Permanente de Intercambio Internacional (ONPI) y Consejera General ante la U.I.N.L.*

El Banco Mundial ha enviado un cuestionario a los notariados para elaborar su futuro informe "Doing Business 2018". Mientras leo el cuestionario pormenorizado enviado por el Banco Mundial para que sea contestado por el Consejo Federal del Notariado Argentino, recuerdo como el llamado "Block chain" se trata de imponer como modo de contratación en países emergentes, con campañas incesantes, con mucho dinero invertido y "presentadores" que recorren el mundo tratando de convencernos de las ventajas y conveniencias de este nuevo sistema, viene a mi memoria un trabajo que he realizado hace casi nueve años, y que fuera expuesto en el XII Coloquio del Instituto Internacional de Historia del Notariado, en la sede del Consejo Superior del Notariado Francés, en París, el 27 de noviembre de 2008 y publicado en la Revista del Notariado. Releyendo el mismo, siento la misma indignación y sensación de injusticia con nuestra profesión, que sentía cuando lo escribí; por eso decidí aportarlo con una versión actualizada del problema. ¿Por qué el Banco Mundial, se interesa en la actividad notarial? Recordemos que el Banco Mundial, con sede en Washington, tiene a los EEUU como el mayor accionista y, es quien elige a su presidente. En Estados Unidos no existe el Notario, como lo concebimos nosotros, dentro del sistema de derecho continental.

I-Debemos remontarnos a las Invasiones Inglesas con un breve relato de la política colonialista anglosajona: A comienzos de 1806 los británicos recuperaron el puerto de Ciudad del Cabo, ocupado por los holandeses - aliados entonces con Napoleón- hecho inspirador para el Comodoro Home Riggs Popham, quien al recibir las noticias de las batallas de Trafalgar, Ulm y Austerlitz, programó en consecuencia iniciar desde allí la invasión a Buenos Aires. El general Beresford y sus tropas desembarcaron en junio de 1806 en las cercanías de una Buenos Aires, que observaba a los invasores con cierta sorpresa e indiferencia, mientras el Virrey español Sobremonte huía a la ciudad de Córdoba. Sin resistencia inicial, fuimos parte del Imperio Británico por 46 días. Desde Buenos Aires tenían pro-

gramado desplegarse por el resto de América Latina. En 1807 tuvo lugar la segunda invasión, con los resultados por todos conocidos, finalmente la bandera del Regimiento 71 de los Highlander se archivó y guardó en Buenos Aires, hasta nuestros días.

Si bien esta política expansionista inglesa no pudo concretarse en esa oportunidad, dejaría su influencia en el comercio y en tantas otras costumbres que caracterizan a nuestra población. Pero no pudieron imponer ni su religión ni su "sistema jurídico" (Common Law).

II-Controversia entre Dalmasio Vélez Sársfield y Juan Bautista Alberdi

Otro momento crucial, pero más sutil, que podría haber cambiado nuestro sistema jurídico, y del que no se han percatado muchos historiadores, fue la controversia entre dos distinguidas personalidades del siglo XIX en la Argentina, Dalmacio Vélez Sársfield autor del Código Civil Argentino (1871) y Juan Bautista Alberdi, mentor de la Constitución Nacional de 1853.

Debates enriquecedores se instalaban en la sociedad porteña sobre el camino a seguir. Y EE.UU. tuvo una gran influencia en nuestro Derecho Constitucional y en el sistema federal de gobierno, de hecho la Constitución Americana es la fuente principal de la Constitución Argentina de 1853. Por otro lado, el Código Civil de Vélez tiene como una de sus fuentes el Código de Napoleón y a los juristas franceses que son citados en las notas de numerosos artículos de nuestro Código, como ya he citado anteriormente.

Alberdi y Vélez Sarsfield, dos respetadísimos juristas del siglo XIX, no compartían el mismo criterio a seguir. Alberdi decía: "Un Código Civil único para la República Argentina comporta introducir centralismo y unitarismo en una Constitución Federal, (...) ya que tanto respeto inspiran hoy los EE.UU. ¿Por qué no seguimos el ejemplo de su circunspección en legislación civil? La codificación -sostenía- no está en armonía con las necesidades económicas de la época, la manía de los códigos viene de los emperadores. Inglaterra no tiene un solo código y raro es el interés que no esté legislado". Gran parte de los fundadores de la República

no ocultaban su admiración por la jurisprudencia anglosajona y la doctrina de los jurisconsultos de EE.UU.

Finalmente primó en este debate nuestra tradición románica, hispánica, francesa y eso se evidencia en nuestro Código Civil. Otro hubiese sido el camino recorrido de triunfar esta corriente sostenida por hombres muy respetables, que bregaban por la postura "anglo americana" en nuestra legislación civil.

Hoy en pleno siglo XXI, como todo se recicla, también se modifican los métodos para introducir las concepciones ideológicas y jurídicas, y de a poco, sutilmente, se introducen en nuestro quehacer profesional, en silencio, casi inadvertidas, a través de las nuevas tecnologías, de los tramites express, de la aparente simplificación de procedimientos, de los entusiastas de la rapidez y de la modernidad...

**III**—La denominada influencia de la "globalización de las formas de contratación".

Nuevas formas de colonialismo aparecen en los siglos XX y XXI, inclusive durante la llegada de la globalización, EEUU trató de imponer sus instituciones y unificar criterios jurídicos y económicos.

Las nuevas formas de contratación, introducidas en el país luego de la denominada influencia de la "globalización de las formas de contratación", provocaron cierto desorden contractual.

A fines del siglo XX y comienzos del XXI, a pesar de estar afianzado definitivamente en la sociedad nuestro sistema contractual, el gobierno argentino de esa época se identificó con las teorías economicistas que provenían de los EE.UU. y esto ocasionó una gran crisis, en la cual peligró seriamente la seguridad jurídica del país. Con esta imposición de las finanzas globalizadas, el comercio mundial y sus corporaciones intentan muchas veces unificar las formas de contratación, sin respetar las instituciones jurídicas y modalidades de cada país. La manera como se implementan las inversiones en cada país y cómo estas se instrumentan constituye para las empresas multinacionales un escollo en sus inversiones.

Es ante este panorama que observamos cómo los "inversores globales", que cuentan con gran participación de inversores provenientes de países con sistemas jurídicos del common law, procuran instaurar sus modalidades negociales, financieras y hasta inmobiliarias en los países de destino. Cuando se cede ante estas presiones externas, como fue el caso de la Argentina, a fines del siglo pasado, resulta que una institución tan cara y esencial para nuestros pueblos —en este caso estamos hablando concretamente del Notariado— afronta intenciones de cambios permanentes. De hecho, en nuestro país se desreguló por decreto la función notarial, se trató de imponer sistemas de securitización, y las empresas de seguros internacionales cuestionaron nuestro sistema inmobiliario-registral, haciendo un permanente lobby, concurriendo incluso, por medio de sus empleados "locales", a nuestros

congresos notariales para hacer publicidad y "recomendarnos sus ventajas".

Concretamente contratos, como el leasing o fideicomiso, se incorporaron a la legislación argentina, pero debieron adecuarse finalmente a nuestra legislación vigente. Son muchas veces los propios gobiernos nacionales quienes les facilitan la intromisión, mediante la ejecución de políticas económicas que se idearon con fines precisos para lograr solamente "celeridad en las ganancias de los inversores".

Quiero también hacer referencia a la crisis financiera global comenzada en EE.UU., y las famosas hipotecas subprime:

**IV**—REFLEXIONES. EL NOTARIADO LATINO Y LA CRISIS FINANCIERA

Siempre me ha inquietado saber porqué no se reconocía al Notariado Latino en los países del common law como una herramienta fundamental para el desarrollo económico de la sociedad. Como la mayoría de los notariados pertenecientes a la UINL, presenciamos la inesperada caída de las finanzas de los EE.UU. y la crisis bancaria que luego se extendió por el mundo, y esto ratifica nuestro convencimiento de permanecer del lado correcto.

Esta crisis, este quiebre de confianza resultó peor que la gran depresión de 1929 y, según algunos economistas,



**DI LALLA | EDICIONES**  
Librería y Editorial Jurídica-Notarial



**NOVEDADES**

Sierz, Susana Violeta

**"Gestiones Escriturarias"**

Actualizado con el nuevo CCCN.

Edición Unificada, ampliada y actualizada en un Único tomo.

Guía de Trámites PRE- y POST escriturarios.

Modelos de Minutas Registrales.

Cuestiones Impositivas y Registrales. Modelos.

Año de Edición: 2017



Mosquera, Celia

**"Derecho Real de Superficie  
y los Nuevos Derechos Reales  
en el CCCN"**

Año de Edición: 2017



Lanzón, Patricia

**"Directivas Anticipadas"**

El Derecho de Autoprotección. Cuestiones del final de la vida.

Cuestiones sobre Capacidad. La designación del curador.

Poder especial Sanitario. Autoprotección en la Vejez. Modelos.

Año de Edición: 2017

Páginas: 315



Planes de pago a su medida • Envíos al interior y al exterior

Tel/ Fax: 5411- 4374-0182

info@dilalla.com.ar

[www.dilalla.com.ar](http://www.dilalla.com.ar)

peor aún al golpe recibido por el capitalismo en 1873. Al leer el reconocimiento expreso que se hiciera a nuestro sistema de tipo latino y la crítica al mercantilista sistema hipotecario que estaba tan de moda en los últimos años en el país del norte, que describe claramente el libro "The Subprime Solution: How today's global financial crisis happened and what to do about it" (La Solución Subprime: Cómo sucedió la crisis global financiera de hoy y qué hacer en relación a ella), del profesor Robert J. Shiller de la Universidad de Yale and Princeton, me decidí a volver a escribir sobre este tema.

Asimismo creo necesario recordar que la palabra *subprime* utilizada por el profesor Schiller, fue elegida la palabra del año 2007 en EE.UU., y es en alusión a una modalidad crediticia del mercado financiero norteamericano. Un crédito o hipoteca *subprime* son las consideradas de alto riesgo por aquel al que se les concede. Es decir que el prestatario normalmente no calificaba ante una entidad bancaria, por ejemplo por el nivel de sus ingresos, y determinados bancos y entidades financieras resolvieron aceptarlos a pesar del riesgo, aplicando una tasa de interés mayor a la del mercado habitual.

Ante el incumplimiento de las obligaciones se generó una falta de liquidez en los bancos norteamericanos, que se extendió al resto del mundo, dado que las otras entidades bancarias comenzaron a sentir también la falta de liquidez ante la falta de fluidez de fondos. La falta de liquidez genera desconfianza en el mundo interbancario y consecuentemente los bancos no prestan dinero y lo que repercute directamente en los ciudadanos. Muchos economistas llaman a este efecto el "efecto mariposa", con una bella y corta vida: una burbuja.

El profesor Shiller, refiriéndose a la crisis de la economía norteamericana, expresa en su libro: "Otra posibilidad a la cual recurrir en momentos de 'default' sería requerir que cada tomador de crédito hipotecario tenga la asistencia de un profesional similar al notario del civil law. En Alemania, por ejemplo, los notarios



Esc. Águeda L. Crespo

del civil law son profesionales legalmente entrenados, quienes leen en voz alta e interpretan el contrato y asesoran a ambas partes antes que estampen sus firmas ante él. Este acercamiento beneficia a los que buscan consejo legal competente y objetivo. La participación de esta figura legal, en el proceso de la dación de créditos, lo haría más difícil ante los inescrupulosos prestadores, que guían a los intervinientes mediante sus simpáticos abogados, quienes no alertaran adecuadamente a los deudores del riesgo con el que pueden llegar a enfrentarse".

El conocido asesor de gobiernos y economista Hernando de Soto, a quien recordamos por el tema "Titulación" dado que sostuvo una clara posición anti notarialista en el tema, expresó que ningún país escapará a los efectos de la crisis financiera porque todas las economías están hoy interconectadas, y hoy es un gran impulsador de la digitalización de las transacciones inmobiliarias, siempre tratando de minimizar la intervención notarial.

Pero ¿Dónde comenzó este cuestionamiento y por qué se generó? Y ahí, en las respuestas a estas preguntas se esconde la causa de esta falta de responsabilidad, de esta falta de respeto a los ciudadanos, tratando de posicionarlos en una postura indefensa y en el momento de "firmar una escritura de compra venta o de hipoteca" no contarán con la palabra justa, con el asesoramiento adecuado de un profesional del dere-





## Centro de Ojos Dr. Ricardo Cremona

**Dr. Ricardo Cremona**  
Médico Oftalmólogo - M.N: 59975  
Jefe de Transplante de córnea Hosp. Lagleyze  
Director Médico Centro de Ojos Cremona

- CIRUGÍA DE CATARATA
- TRANSPLANTE DE CÓRNEA
- GLAUCOMA

- LÁSER REFRACTIVA PARA
- MIOPÍA, HIPERMETROPÍA Y
- ASTIGMATISMO •

Anchorena 1183 RB. - C.A.B.A. // +54 11 4962 2208 / 0650 // [centrodeojoscremona@gmail.com](mailto:centrodeojoscremona@gmail.com) // [www.ricardocremona.com.ar](http://www.ricardocremona.com.ar)

cho, independiente (y no de un asalariado que trabaja para la misma entidad/Banco que eventualmente le prestará el dinero para comprar).

Esta falta de respeto a los Derechos humanos es indiscutible. Nuevamente se prioriza la ganancia de dinero instantáneo al sentido social que deben tener los créditos para viviendas y la seguridad que deben tener las transacciones. Siempre vigente G. K. Chesterton decía que: "La doctrina de los Derechos del Hombre se deja de lado por la doctrina de la Caída del Hombre".

¿Cuándo los responsables de guiar los destinos de las naciones comprenderán que las concesiones en pos de la celeridad a ultranza tiene un costo que lo pagan los ciudadanos y que no se puede priorizar la rapidez a la seguridad? Acostumbrados a la globalización de las pérdidas y nunca de los beneficios, recibiremos seguramente el cimbronazo producto de este nuevo intento de cambiar nuestras instituciones jurídicas.

La difusión de la función del Notariado de tipo latino, a través de la UINL, comenzó a tener reconocimiento expreso e influencia en el seno de los formadores de juristas y economistas que se rigen por las leyes del common law y varias universidades analizan nuestras ventajas. Nuevamente recordemos: "Entre el débil y el fuerte, es la libertad la que oprime y el derecho el que protege" (Jean Baptiste Lacordaire, 1802/1861).

V-Paradójicamente, hoy tanto Gran Bretaña separada por el Brexit de la Comunidad Europea como EE.UU., con su nueva y particular dirigencia, han cambiado de paradigma en la política internacional. Estamos viviendo la post globalización, son épocas de aislamiento y levantamiento de muros. Y también épocas de imposiciones tratando de unificar las formas de contratación, pero no de manera consensuada, sino por imposición de los más fuertes.

Estos son países que prácticamente no aplican la justicia preventiva, y en los que no hay intervención notarial plena en la instrumentación de contratos. Cuando se presenta un conflicto, el mismo se resuelve

en una fase posterior, con la intervención de abogados. Y en estos casos, la parte contractual económicamente más fuerte, que contrata a los mejores estudios de abogados, tiene más posibilidades de una mejor defensa en el juicio y, por lo tanto, de obtener una sentencia a su favor. Ese sistema deja gran cantidad de inequidades y excluidos.

Al evaluar el funcionamiento de un sistema jurídico en un contexto determinado no basta con limitarnos al análisis y a la interpretación de su derecho objetivo, que se consagra en los principios del derecho vigente, sino que debemos extender este análisis a la aplicación de ese "derecho concreto" en el ciudadano, el "precipitado de la regla abstracta en el derecho concreto de la persona" (Von Ihering).

VI-¿Cuál es entonces el papel del notario? Somos depositarios de la fe pública, garantizamos la seguridad jurídica. Los ciudadanos esperan que nosotros seamos protectores de la dignidad y del valor que tiene cada persona humana. Hay entonces varios aspectos a considerar. Pero si además estamos convencidos de que nuestro sistema de notariado latino garantiza la justa aplicación de las leyes, entonces, en nuestro trabajo cotidiano debemos resaltar la importancia del asesoramiento a ambas partes, con equidad y en forma imparcial; prestar especial atención ante los contratos predispuestos y los de adhesión, tan elegidos por los admiradores de la era digital.

Atilio Alterini afirmaba que "todas las tendencias modernas en materia contractual, sólo son valiosas si respetan cabalmente a la persona humana" y citaba al actual Código Civil brasileño, el cual establece en su artículo 421: "La libertad de contratar será ejercida en razón y en los límites de la función social del contrato". ¿A quién favorece esto? La seguridad del tráfico no tiene por qué confundirse y reducirse solo a la conveniencia de la seguridad de los inversores. Seguridad significa certeza en la interrelación e integración de los derechos y los deberes de todas las partes. La función notarial no



**Cdor. Luis Ferreyra**

E-Mail: lferreyra@fahyco.com.ar

Teléfono: 4393-3514

15 años en la Gestión y Administración de seguros de

**Responsabilidad Civil  
Profesional de escribanos**

es incompatible con la economía de mercado, como opinan los que enaltecen el sistema anglosajón, sino todo lo contrario. En la economía de mercado, el notario es necesario como garante de la seguridad jurídica y como regulador de los distintos intereses en juego. Esta misión es reconocida en los distintos países europeos, que constantemente le transfieren funciones nuevas al notario, como en Alemania, donde lo consideran "motor del desarrollo económico". El notario NO entorpece, NO impide, NO obstaculiza el desarrollo.

La manera en que se implementan las inversiones en cada país y cómo estas se instrumentan constituye para las empresas multinacionales "un dogma inmodificable". Es ante este panorama que observamos cómo los inversores globales, que cuentan con gran participación de inversores provenientes de países con sistemas jurídicos del common law, procuran instaurar sus modalidades negociales, financieras y hasta inmobiliarias en los países de destino. Todo lo que les resulte un escollo en sus tiempos calculados económicamente, o que sea diferente a su pensamiento hegemónico "debe aggiornarse", "debe modificarse". Es un "cuello de botella".

El Notario cumple un rol fundamental entre el avance mundial del mercantilismo sobre los derechos humanos y la equidad en las relaciones jurídicas. Un breve recorrido por la historia de la contratación, del Notariado y de los derechos del hombre, y la constante amenaza que se cierne sobre ambos, nos recuerda nuestros principios fundamentales, que nos hacen enfrentar la profesión subordinándola a valores superiores, en pos del bien común.

Considero que este reconocimiento expreso del profesor Robert Shiller a nuestro Notariado Latino al cumplirse 70 años de la creación de la Unión Internacional del Notariado, proveniente de un economista formado en tan prestigiosa universidad norteamericana, no es un dato menor y debe llenar de orgullo al Notariado Latino y especialmente a todos aquellos que siempre sostuvimos que la irremplazable función social del notario es nuestra nota distintiva.



Estemos atentos!!!, hay nuevos avances e intromisión en las nuevas técnicas de contratación que vulneran derechos, se intenta modificar institutos jurídicos, y los sistemas de registración inmobiliaria para adecuarlos a las costumbres negociales de empresas o corporaciones y adaptarlos a las legislaciones de sus países de origen. Muchas veces son nuestros propios gobernantes quienes patrocinan estas reformas, se encandilan con los cambios. Hemos observado con perplejidad han sido los propios gobiernos nacionales, con supuesta formación romanística quienes les facilitan la intromisión mediante la ejecución de políticas económicas que se idearon con fines precisos para lograr solamente "celeridad en las ganancias de los inversores". Estos inversores consideran que "Time is money", por qué entonces perder tiempo entonces en la instrumentación del negocio jurídico, pasándolo por el tamiz de una valoración objetiva que contemple todos los intereses en juego, y haga más transparente su comprensión?

Reafirmamos lo manifestado en otros trabajos: el Banco Mundial consideró en sus informes "Doing Business" a la intervención notarial como un "cuello de botella", un obstáculo en las inversiones, y agregaban que los notarios son una carga innecesaria. Parece que en algo tenían razón: sí! somos un "cuello de botella", un obstáculo, una piedra en el camino para las inversiones inescrupulosas.

Y como cuando empecé este trabajo, me vuelvo a preguntar ¿Porque el Banco Mundial da informes desprestigiando la función notarial?....

Creo que ya no me quedan dudas....

## ENCUADERNACION DE PROTOCOLOS de MARIO BATTISTA

(011) 15-44157049 // (02324)-428363  
marioencuaderna@gmail.com

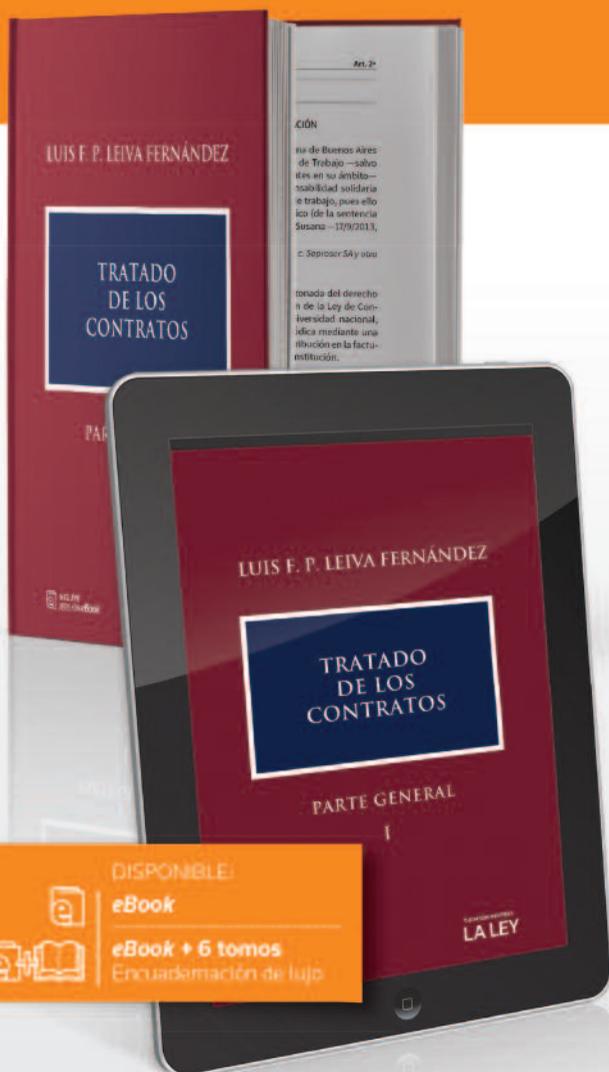
CONSULTE PRESUPUESTO SIN CARGO



▷ LANZAMIENTO

# TRATADO DE LOS CONTRATOS

Luis F. P. Leiva Fernández



Conozca con claridad y sencillez los **tipos contractuales** a partir del Código Civil y Comercial de la Nación.

- Incluye el estudio de todos los institutos **contractuales**, disgregados de manera sistemática en más de 2400 temas.
- Encuentre un **análisis objetivo de los temas**, con profundidad de desarrollo, doctrina relevante y jurisprudencia actualizada.

#### DIVISIÓN DE LOS TOMOS:

- **Tomos I y II:** Parte General. Contratos civiles, de consumo y comerciales.
- **Tomos III y IV:** Parte Especial. Contratos civiles.
- **Tomos V y VI:** Parte Especial. Contratos mercantiles.

DISPONIBLE:



eBook



eBook + 6 tomos

Encuadernación de lujo

Adquiera la obra llamando al **0810-222-5253** o ingresando en **www.TiendaTR.com.ar**

La inteligencia, la tecnología y la experiencia profesional necesarias para obtener respuestas confiables.



the answer company™

**THOMSON REUTERS®**

Especialistas en el **Transporte y Procesamiento** de efectivo



Managing **cash** in society



La experiencia de un grupo internacional a su servicio



Casa Central: General Urquiza Nº 340 - C.A.B.A. - Buenos Aires – Argentina.

(54-11) 4931-4408 / 4957-0200

[www.loomis.com.ar](http://www.loomis.com.ar) / [info@ar.loomis.com](mailto:info@ar.loomis.com)

# Artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación

## Identificación de identidad Aspectos prácticos

Autores: *Not. Mariana Hefling y Gonzalo Matías Vásquez*

### Introducción

Dentro de las obligaciones que la normativa impone al escribano en el ejercicio de su función, se encuentra entre las más importantes la de identificar la identidad de sus requirentes, garantizando que quienes otorgan el instrumento que el escribano autoriza sean quienes dicen ser.

De no hacerlo, y si luego resultara que el firmante no es quien manifestó ser, se estaría frente a una sustitución de persona, lo que produciría graves consecuencias no solo tipificadas en el Código Penal, sino también de efectos civiles como acciones patrimoniales por daños y perjuicios, nulidad del acto instrumentado afectando el tráfico inmobiliario y responsabilidad profesional del escribano actuante.

Es por ello, que el notario en el ejercicio de su función debe velar por el estricto cumplimiento del deber de identificación, para lo cual la ley le otorga una serie de herramientas de las que puede valerse.

Sumado a esto último, el desarrollo de las nuevas tecnologías ha procurado un aporte importante, facilitando la tarea identificatoria.

El presente trabajo tiene por finalidad abordar cuestiones prácticas relativas a la forma de identificar a nuestros requirentes.

### Breve análisis sobre evolución normativa

El Código Velezano preveía la citada obligación del notario con la denominada fe de conocimiento en los Artículos 1001 y 1002, estableciendo los datos que el escribano debía consignar en la escritura y manifestando que era su obligación dar de fe de conocimiento sobre los otorgantes, incluyendo la posibilidad de identificarlos por medio de la presencia de dos testigos, pero sin hacer mención alguna a la exhibición de documentos idóneos.

Si bien en la época de Vélez y de acuerdo a la realidad social y densidad demográfica la fe de conocimiento se cumplía fácilmente sin necesidad de expedir documentos, con el tiempo y el crecimiento poblacional

el concepto perdió valor por no conocerse a los requirentes personalmente. Es así que de hecho comenzaron a utilizarse medios alternativos de identificación como la exhibición de documentos de identidad.

A raíz de ello, en el año 2016 se sancionó la Ley 26.140 que reformó los Artículos 1001 y 1002, reemplazando a la fe de conocimiento por el concepto de identificación de identidad, previendo para ello tres alternativas:

1. Identificación por ser personas de conocimiento del escribano.
2. Identificación por medio de la presencia de dos testigos de conocimiento del escribano.
3. Identificación por exhibición de documentos idóneos que debían agregarse al Protocolo.

La reforma y unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación que entró en vigencia el 1 de agosto de 2015, tomó el concepto de identificación de identidad, incorporándolo en su Artículo 306, previendo únicamente como alternativas para su cumplimiento la exhibición de documentos idóneos agregados al Protocolo en el inciso a) y el conocimiento personal por parte del escribano en el inciso b). Como vemos, se eliminó la opción de la presencia de dos testigos de conocimiento del escribano.

### Análisis de las formas de identificación del Artículo 306

La primera de las formas que prevé la norma es la identificación por exhibición de documentos idóneos. Surge entonces la pregunta sobre qué se entiende por tales a efectos de cumplimentar la obligación. Hoy en día la mayor parte de la doctrina se enrola en la postura de considerar documento idóneo al Documento Nacional de Identidad de acuerdo a los siguientes supuestos:

1. Ciudadanos nativos argentinos o naturalizados y extranjeros con Documento Nacional de Identidad argentino menores de 75 años. Sólo pueden identificarse mediante exhibición de Documento Nacional de Identidad impreso digitalmente (tarjeta o libreta celeste),

no siendo en consecuencia válidas las libretas verdes y todo otro documento escrito a mano.

2. Ciudadanos nativos argentinos o naturalizados mayores de 75 años. Quedan exceptuados de la obligación de actualizar sus documentos, pudiendo identificarse por medio de Libreta Cívica, Libreta de Enrolamiento o Documento Nacional de Identidad.

3. Extranjeros. En principio se los puede identificar con exhibición de Pasaporte expedido por su país de residencia siempre que se encuentren en Argentina dentro del período permitido de permanencia de acuerdo al sellado de ingreso. Pasado el plazo deberán exhibir la expedición del Certificado de Residencia por autoridad competente.

De toda la documentación exhibida el escribano deberá agregar copia certificada al Protocolo.

El inciso b) mantiene la posibilidad de identificar al requirente por ser de conocimiento personal del escribano sin más requisitos que su simple invocación.

### Identificación por medio de exhibición de documentos idóneos. Verificación por medio electrónico.

Centrándonos en el supuesto de la identificación de identidad por medio de exhibición de documentos idóneos, analizaremos a continuación las herramientas informáticas con que actualmente cuenta el notario a fin de asegurarse que el documento que se exhibe es original y se encuentra debidamente expedido por la autoridad competente.

A tales efectos, actualmente contamos con dos formas de verificación:

#### 1. Lectura del Código de Barras de dos Dimensiones.

En el año 2009 y por Decreto 1501/09, el Registro Nacional de las Personas, dispuso que sólo serán documentos válidos los expedidos digitalmente por ese mismo organismo, a los que se agregaría un código

de barras de dos dimensiones, conteniendo datos biométricos y biográficos del titular del mismo, cuya lectura por medios electrónicos permitiría certificar su autenticidad.

En la actualidad cuentan con el mencionado código los documentos impresos en forma tarjeta ya sea la que acompañaba la libreta celeste o la que hoy se expide.

Como se mencionó anteriormente, en dichos casos se podrá proceder a la lectura del código de barras impreso en el documento, no siendo necesario para ello contar con un lector especial, sino con cualquier dispositivo móvil como un teléfono celular o tableta, que previa descarga de una aplicación apta para la lectura permita realizarla.

A modo de ejemplo mencionamos dos aplicaciones que pueden descargarse: "QRDR" para sistemas IOS (Apple) y "BIDI" para sistemas Android (Samsung, Sony, etc.).

Bajada la aplicación, y con Documento Nacional en mano, se procede a leer el código de barras, luego de lo cual se accede a los siguientes datos: nombre y apellido, fecha de nacimiento y número de DNI del titular, fecha de expedición del documento, número de trámite y ejemplar clasificado en letras.

En la lectura de los documentos tarjeta que acompañaban a la libreta celeste se agrega además fecha de caducidad del documento.

Cuando el documento es original y se encuentra debidamente expedido por autoridad competente los datos deberán leerse en forma completa y coincidir con los impresos en la tarjeta.

En caso de que la lectura del código no muestre resultados, puede deberse a que el documento se encuentra en mal estado de conservación, lo que el notario puede verificar a simple vista, o que se trate de un documento apócrifo o expedido en forma defectuosa.

De ocurrir que los datos exhibidos por la lectura del código de barras corresponden a otra persona, también se da la posibilidad de estar frente a un documento apócrifo.

En estos casos, y dado que la norma no establece el procedimiento a seguir cuando el resultado de la lectura no arroje los datos correspondientes a la persona, consideramos que queda a criterio del notario interviniente aceptar o no ese documento como idóneo a efectos de identificar al requirente, sirviendo el sistema de herramienta de ayuda en su labor y no de uso obligatorio.

#### 2. Acceso a la base de datos del RENAPER.

Recientemente el Consejo Federal del Notariado Argentino ha suscripto con el Registro Nacional de las Personas un convenio marco, por medio del cual el notario podrá acceder a la base de datos biométricos con que cuenta el organismo, incluyendo fotografía, y datos completos de la persona y de su documento



Casa Central. Av. Pueyrredón 1706  
(C1119ACN) Buenos Aires - Argentina  
Tel.: (54 11) 4827-8600  
e-mail: info@pfortner.com



Resultado de consulta a base de datos de RENAPER

como fechas de expedición y expiración, y fecha de defunción en caso de fallecimiento.

Cabe aclarar que los Colegios de Escribanos provinciales deberán adherir al mismo para hacerse efectivo en cada demarcación.

En una segunda instancia se prevé que el notario pueda además identificar al requirente por medio de sus huellas dactilares con la utilización de un lector similar al utilizado por la Dirección Nacional de Migraciones.

La diferencia entre las dos modalidades descriptas es que mientras que la lectura del código de barras de dos dimensiones no genera erogación alguna, la brindada por el RENAPER tiene un costo preestablecido por consulta.



Documento Nacional de Identidad con Código de Barras

# Mautalen

Salud e Investigación

Consulta Médica Especializada en:  
Osteología / Metabolismo Óseo y Mineral

Laboratorio Bioquímico  
Especializado y Rutina

Densitometría Ósea

Morfometría Vertebral

Azuénaga 1860, 6º piso (C1114AAI) . Buenos Aires, Argentina.  
tel. 4801-3600 - www.mautalen.com

**Conclusión**

En la actualidad, y gracias al avance de la tecnología, el notario cuenta con diversas herramientas tendientes a facilitarle su obligación de identificar a los requirentes.

Cabe aclarar que si bien su uso no es obligatorio, el mismo puede servir para brindar seguridad sobre la identidad de las partes al momento del otorgamiento del acto.

El notario podrá en consecuencia dedicar más de su tiempo a sus deberes de asesoramiento previo, redacción del documento notarial y otros aspectos jurídicos.

Por todo lo cual concluimos que es importante dar difusión desde los organismos colegiados a todo el notariado de la existencia de estas herramientas a fin de que el escribano pueda conocerlas, saber utilizarlas y así brindar mayor seguridad jurídica al tráfico negocial.

■ **Agenda**



<i>Septiembre 2017</i>	
2	<i>Encuentro Regional de Noveles en Cuyo San Luis</i>
6 al 8	<i>2º Convención Notarial Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i>
7 - 8	<i>Congreso internacional sobre Discapacidad y Derechos Humanos organizado por Fundación Æquitas La Plata, Buenos Aires</i>
15	<i>Seminario de Laureano Moreira Posadas, Misiones</i>
28 - 29	<i>Jornadas Nacionales de Derecho Civil La Plata, Buenos Aires</i>

<i>Octubre 2017</i>	
5 al 7	<i>XIX Congreso Nacional y V Foro Internacional de Derecho Registral Mar del Plata, Buenos Aires</i>
7	<i>Regional Novel PATAGONIA. Colegio de Escribanos Provincia de Neuquén Neuquén</i>

<i>Noviembre 2017</i>	
6 al 11	<i>Reuniones Institucionales de la UINL. Reuniones de Comisiones y Grupos de Trabajo, Consejo de Dirección y Consejo General Cancún. México</i>
8-11	<i>40 Jornada Notarial Bonaerense Necochea, Buenos Aires</i>
10 al 12	<i>XVII Jornada Notarial Iberoamericana Cancún, México</i>
23 al 25	<i>XXVIII Encuentro Nacional Notariado Novel y XIX Jornada Notariado Novel Cono Sur San Salvador de Jujuy, Jujuy</i>



# Consultorio Odontológico Integral

**Director Dr. Marcelo Iriarte**

*Especialista en Implantología Oral  
Implantes y Estética Dental*

**Estética Dental**

**Cobertura total en Implantes y Prótesis**



Esc. Camejo- Período 2017/2019

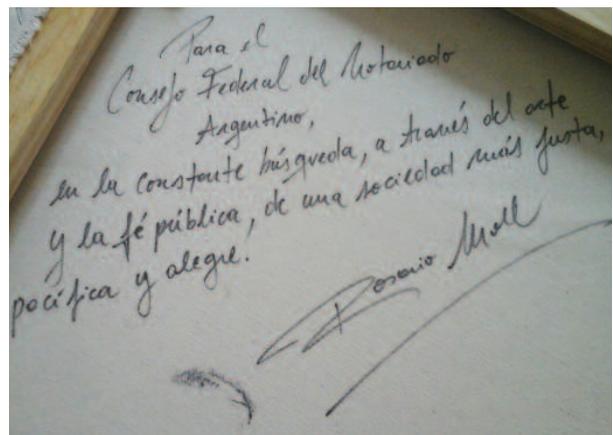
**ENTRE RÍOS***Asunción de autoridades*

El pasado día 12 de mayo asumí la Presidencia del Colegio de Escribanos de Entre Ríos, lo que me colma de distinción. Dicha representación implica una gran responsabilidad que considero debe asumirse con espíritu de servicio, dedicación y ejercerse con humildad, en pos de la Institución y del notariado.

Tengo la dicha y el honor de contar con un Consejo Directivo conformado por un gran equipo de dirigentes que trabaja, me acompaña y colabora a diario en todo lo necesario para cumplir nuestra labor. Cuento también con dedicados colegas en Caja Notarial, Comisión de Sumarios, Comisión Asesora del Departamento Inspecciones y con personal competente en la institución que contribuyen, cada uno desde su lugar, valiosa y positivamente en el ejercicio de la conducción.

La premisa para todos es una sola: El Bien de la Institución y del Notariado Entrerriano.

*Esc. Laura Fernanda Camejo  
Presidente*

**OBSEQUIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

En ocasión de las celebraciones por el 60 Aniversario del CFNA, el Colegio de Escribanos de la Provincia de Río Negro obsequió al Consejo un cuadro conmemorativo, cuya autora es la Not. Rosario Moll, de la ciudad de Cipoletti, de esa Provincia.

En la obra, que será expuesta en sede del CFNA, se leen los textos más importantes de la Constitución Provincial, enmarcados por una silueta con la forma geográfica rionegrina. Los colores elegidos por la autora representan diversos paisajes de la provincia. La Not. Rosario Moll dedicó el lienzo al dorso con las siguientes palabras: "Para el Consejo Federal del Notariado Argentino, en la constante búsqueda, a través del arte y la fe pública, de una sociedad más justa, pacífica y alegre".

AGRADECEMOS AL COLEGIO  
NOTARIAL DE LA PROVINCIA  
DE MISIONES POR ELEGIR  
NUESTRO SISTEMA



# SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA EL NOTARIADO ARGENTINO

COMPATIBLE CON WINDOWS 10  
ACTUALIZACIÓN PERMANENTE  
SOPORTE TELEFÓNICO Y WEB AL ABONADO

[consultas@ingesis.com.ar](mailto:consultas@ingesis.com.ar) | [www.ingesis.com.ar](http://www.ingesis.com.ar)

Moreno 483 - 1er Piso OF.1 [CP1091] - CABA, Argentina | Tel/Fax 4345 - 2515

# AccuBANKER®

## CONTADORAS DE DINERO Y DETECTORAS DE BILLETES FALSOS

**DESCUENTO ESPECIAL** para Escribanos



Equipos de última generación  
únicos con



**AÑOS DE GARANTÍA**

**AccuBANKER®**  
porque su dinero cuenta

Encontranos en  [accubankerargentina](https://www.facebook.com/accubankerargentina)



Maipú 519 - (C1006ACE) - C.A.B.A.  
(011) 4322-5889 4394-2105  
accubanker@csasa.com.ar  
www.accubanker.com.ar



*Nueva Comisión Directiva de Catamarca – Período 2017/2019*

## **CATAMARCA**

### *Asunción de autoridades*

El Colegio de Escribanos de la Provincia de Catamarca, destaca como “altamente positivo” el desempeño del anterior Consejo Directivo, con la Presidencia de la Esc. Lía Álvarez de Castro, en el que se concretaron importantes realizaciones, periodo en el que se llevaron a cabo entre otras muchas actividades, la concreción del Archivo Notarial, encuentros notariales de trascendencia nacional, tarea realizada con el respaldo de los asociados y en un marco de cohesión, pleno de convicciones y de objetivos comunes.

Este nuevo Consejo, bajo la Presidencia de la Esc. Silvia Brocal de Castillo, en el que continúan varias de sus integrantes con experiencia en la actividad dirigencial, y otras, cuyo aporte será de gran trascendencia para la toma de decisiones, tiene como Norte: servir a los colegas de la provincia, ofreciéndoles capacitación, para lograr una especialización cada vez mayor en el desempeño de esta noble profesión; mantener la presencia del notario más cerca de la comunidad; concretar el funcionamiento del Archivo Notarial, procurando un mejor servicio; poner en práctica la Inspección de Protocolos, cuyo Reglamento fue aprobado en la anterior gestión.

También resulta un gran desafío, insertarnos con las nuevas tecnologías y procurar que nuestro desempeño engrandezca a la Institución en el marco de proyecciones con presencia del notariado en el seno de toda la sociedad, con el esfuerzo de cada miembro, brindando generosamente tiempo, impronta personal e inagotable entrega e imaginación, para bien de nuestra profesión.

### **Consejo Directivo (Periodo 2017–2019)**

**PRESIDENTE:** Esc. Silvia Susana Brocal de Castillo

**VICEPRESIDENTE:** Esc. Graciela Inés Juri de Barrancos

**SECRETARIA:** Esc. Joaquina Córdoba Gandini

**TESORERA:** Esc. María Eugenia Córdoba

**VOCAL TITULAR:** Esc. María Lir Medina Walther

**VOCAL SUPLENTE PRIMERA:** Esc. Jorgelina del Huerto Quinteros

**Vocal Suplente Segunda:** Esc. Ana María Matilde Canil de Parra



**SANTIAGO DEL ESTERO**  
*Asunción de autoridades*

## Esc. Gustavo A. Darchuk: **"El desafío principal es la reconstrucción de la confianza"**

*El escribano Gustavo Darchuk asumió como nuevo presidente del Colegio Notarial*

Con un discurso conciliador y con dos propósitos claros, Darchuk llamó a la unión de los miembros del Colegio para salir del pozo financiero en el que hoy se encuentra y para reconstruir la imagen de la institución.

"Hoy nuestra institución se encuentra ante un doble desafío, por un lado revertir su situación financiera, lo que lograremos sobre la base de austeridad en los gastos, con gran esfuerzo de los matriculados y una administración transparente que honre ese esfuerzo", comenzó diciendo el flamante presidente del Colegio Notarial.

"Pero el desafío principal y a mi juicio refundacional, es la reconstrucción de la confianza dañada con nuestra sociedad", remarcó en clara alusión a la situación judicial que atraviesa la institución.

"Esto demandará, por un lado, el compromiso de cada uno de nosotros, poner en todo momento frente nuestro, ante cada acto que implicare nuestro ejercicio profesional, el espejo que nos refleje nuestra imagen frente al compromiso asumido en aquel momento cuando nuestra pasión y nuestro amor por la profesión se veía coronada con el orgullo de poder rubricar como notario".

"Cada notario recuerda ese minuto –el juramento– como uno de los más trascendentes de su vida. Ese día nos sentimos elevados. Percibimos que seríamos mirados distintos a los comunes. También esto implicaba que la sociedad depositaba en nosotros una enorme responsabilidad. Esperaba acciones elevadas de nuestra parte. Esperaba que nuestros actos se encontrasen lejos de lo trivial, lo vulgar, lo ilegal, lo inmoral".

"Renovemos hoy ese momento especial en nuestras vidas. Reconstruir la confianza con nuestra sociedad, no es una tarea que una sola institución pueda, por sí misma, lograr con éxito. Es por esto que requerimos la asistencia y la colaboración de otras instituciones del Estado, para que alcancemos juntos el horizonte deseado", aseveró.

### Consejo Directivo (Periodo 2017-2019)

PRESIDENTE: Gustavo Adolfo DARCHUK  
VICEPRESIDENTE: María Virginia VIAÑA  
SECRETARIO: Felipe Matías LEDESMA  
PROSECRETARIO: José Ignacio GONZÁLEZ ELIAS

TESORERO: Leonardo Alfredo AZAR  
PROTESORERO: Ignacio Manuel AGUZZI  
VOCAL: Sandra Roxana HEGETSCHWEILER



UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA  
Fundación del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires

## **XIX CONGRESO NACIONAL DE DERECHO REGISTRAL V FORO INTERNACIONAL DE DERECHO REGISTRAL**

**Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires Delegación Mar del Plata, Av. Independencia 2190, del 5 al 7 de Octubre de 2017**

MÁS INFO [WWW.UNIVERSIDADNOTARIAL.EDU.AR/DERECHOREGISTRAL2017](http://WWW.UNIVERSIDADNOTARIAL.EDU.AR/DERECHOREGISTRAL2017)

## **CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - 4ta. Convocatoria**

**Recepción de los proyectos y documentación complementaria:**

Del 18 al 29 de septiembre de 2017, en sedes CABA y La Plata.

**Período de ejecución de los proyectos:** Marzo-diciembre de 2018.

CONSULTAS: [gbolzan@universidadnotarial.edu.ar](mailto:gbolzan@universidadnotarial.edu.ar)

## **DIPLOMATURAS Y CURSOS**

**PRESENCIALES** - [WWW.UNIVERSIDADNOTARIAL.EDU.AR](http://WWW.UNIVERSIDADNOTARIAL.EDU.AR)

**VIRTUALES** - [WWW.UNAV.EDU.AR](http://WWW.UNAV.EDU.AR)

## **3er. Concurso de Narrativa Breve "Pedro B. Palacios, Almafuerte"**

**Remisión de las obras por mail:** hasta el 30 de septiembre a las 12 hs.

**Remisión/entrega de documentación:** hasta el 28 de septiembre de 9 a 17 horas

**Fallo del jurado:** 31 de octubre

**Entrega de premios:** diciembre de 2017

MÁS INFO [WWW.UNIVERSIDADNOTARIAL.EDU.AR](http://WWW.UNIVERSIDADNOTARIAL.EDU.AR)

# INFO

### **SEDE CABA**

GUIDO 1841- C1119AAA,  
TEL/FAX +54 11 4804-7743

### **SEDE LA PLATA**

AV. 51 N° 435 - B1900AVI,  
TEL/FAX +54 221 421-0552  
423-5927

### **CONTACTO:**

[consultas@universidadnotarial.edu.ar](mailto:consultas@universidadnotarial.edu.ar)  
[www.universidadnotarial.edu.ar](http://www.universidadnotarial.edu.ar)  
[www.unav.edu.ar](http://www.unav.edu.ar)



## CENTRO DE DIAGNÓSTICO PARQUE

- *Resonancia Magnética*
- *Laboratorio de Análisis Clínicos*
- *Radiología Digital*
- *Imágenes Odontológicas*
- *Mamografía de Alta Resolución*
- *Ecografía General y Endocavitaria*
- *Estudios Cardiológicos*
- *Ecocardiograma Doppler Color*
- *Eco Doppler Vascular*
- *Eco Stress*
- *Espirometría Computarizada*
- *Estudios Ginecológicos*
- *Densitometría Ósea*
- *Citopatología Oncológica*
- *Videoendoscopia*
- *Kinesiología y Fisiatría*
- *Láser - Magnetoterapia*
- *Audiología - Foniatría*



**EQUIPAMIENTO DE  
ÚLTIMA GENERACIÓN**

**SERVICIO DE  
IMAGENES  
ODONTÓLOGICAS**

Estudios para ortodoncia  
Radiología 2D y 3D  
Radiología panorámica  
Radiología periapicales  
Tomografía odontológica  
y más...

Campana 3252/72 - Villa del Parque - Cap.Fed. (1417) . Tel.: 4505-4300/4350

[consultas@diagnosticoparque.com.ar](mailto:consultas@diagnosticoparque.com.ar) / TURNOS ONLINE

[www.diagnosticoparque.com.ar](http://www.diagnosticoparque.com.ar)

